

PROVINCIA DE SALTA

CÁMARA DE SENADORES

124º PERÍODO LEGISLATIVO

DIARIO DE SESIONES

15 DE DICIEMBRE DE 2022

35ª Reunión - 35ª Sesión Ordinaria - 12ª Sesión Especial

Presidencia del señor **ANTONIO MAROCCO** y
señor Senador **MASHUR LAPAD**
Secretario Legislativo: Dr. **LUIS GUILLERMO LÓPEZ MIRAU**
Secretario Institucional: Dr. **CARLOS DANIEL PORCELO**
Prosecretario: Dr. **PEDRO GERÓNIMO LIVERATO**

Senadores Presentes

ABÁN, Walter Joaquín
AMPUERO, Carlos Nicolás
CALABRÓ, Héctor Miguel
CRUZ, Walter Hernán
CURÁ, Juan Cruz
D'ANDREA CORNEJO, Esteban
DURAND, Jorge Mario Emiliano
GARCÍA, Marcelo Durval
LAPAD, Mashur
MAGNO, Sonia Elizabeth
MÓNICO GRACIANO, Javier Alberto
PAILLER, Manuel Oscar
RAMOS, Sergio Omar
ROSSO, Carlos Alberto
SALDAÑO, Sergio Rodrigo
SANGUINO, Alfredo Francisco
SANZ VEGA, Carlos Fernando
SOTO, Jorge Pablo
WAYAR, Walter Raúl

Senadores Ausentes

CARI, Diego Evaristo
D'AURIA, Héctor Daniel
NOLASCO, Dani Raúl
SALVA, Leopoldo Arsenio

SUMARIO

	<i>Pág</i>
1. Izamiento de Banderas.....	5
2. Versión Taquigráfica.....	5
3. Ratificación de Resoluciones de Vicepresidencia.....	5
4. Asuntos Entrados	
I. Comunicaciones de la Cámara de Diputados.....	6
II. Comunicaciones Oficiales.....	8
III. Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara.....	9
IV. Dictámenes de Comisiones.....	9
V. Proyectos de Resolución	
1. Expte. N° 90-31.697/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: declarar de Interés el 120 Aniversario de la Escuela N° 4.564 “Domingo Faustino Sarmiento”.....	9
2. Expte. N° 90-31.698/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva: pedido de Informe al Ministro de Salud.....	9
3. Expte. N° 90-31.699/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés los actos por el natalicio del General Martín Miguel de Güemes, en el Municipio de El Bordo.....	10
4. Expte. N° 90-31.700/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés los actos por el natalicio del General Martín Miguel de Güemes, en el municipio General Güemes.....	10
5. Expte. N° 90-31.701/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las actividades por el Juramento de Lealtad a la Asamblea Constituyente del Año XIII y Fidelidad a la Bandera Nacional.....	11
6. Expte. N° 90-31.702/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés las Fiestas Patronales en honor de la localidad de Campo Santo.....	11
7. Expte. N° 90-31.703/2022. Del señor Senador Carlos Sanz Vega: declarar de Interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de La Candelaria, en la Isla. departamento Cerrillos.....	12

8. Expte. Nº 90-31.704/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el libro “Notas de Federalismo Argentino y Régimen Municipal” ...	12	
9. Expte. Nº 90-31.705/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el XXIV Torneo Interprovincial “Cristian Vilca	12	
10. Expte. Nº 90-31.706/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés el Tradicional Pesebre Móvil de la ciudad de General Güemes .	12	
11. Expte. Nº 90-31.707/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés los actos por el natalicio del General Martín Miguel de Güemes, en el municipio de Campo Santo	15	
12. Expte. Nº 90-31.708/2022. Del señor Senador Carlos Rosso: declarar de Interés los actos por el natalicio del General Martín Miguel de Güemes en el municipio de El Bordo	16	
VI. Proyecto de Declaración		
Expte. Nº 90-31.709/2022. Del señor Senador Juan Cruz Curá: viendo con agrado se destinen los montos por multas a EDESA para bonificar las facturas de energía en los departamentos Orán, Rivadavia y General San Martín	17	
5. Licencias	17	
6. Homenajes y Manifestaciones	17	
7. Asuntos ingresados durante la sesión		
IV. Dictámenes de Comisiones.		30
8. Expte. Nº 90-31.698/2022. Consideración del proyecto de resolución del señor Senador Leopoldo Salva, solicitando informe al señor Ministro de Salud. Se aprueba.	31	
9. Consideración de pedidos de tratamiento sobre tablas	32	
10. Exptes. Nros. 90-31.697/2022, 90-31.699/2022, 90-31.700/2022, 90-31.701/2022, 90-31.702/2022, 90-31.703/2022, 90-31.704/2022, 90-31.705/2022, 90-31.706/2022, 90-31.707/2022, 90-31.708/2022, Consideración de proyectos de resolución, declarando de Interés diversos eventos. Se aprueban.....	33	
11. Expte. Nº 90-31.709/2022. Consideración del proyecto de declaración de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Manuel Pailler y Mashur Lapad, viendo con agrado se destine el monto de las multas impuestas a EDESA a bonificar facturas del servicio de energía en los departamentos Orán, Rivadavia y San Martín. Se aprueba	35	

12. Expte. Nº 90-31.505/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes, en el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, por el cual se modifican los artículos 1º, 3º y 14 de la Ley 6710. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.....	35
13. Expte. Nº 91-42.539/2020. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles Matrículas Nros. 18.514, 18.515, 18.516, 18.517, 18.518, 18.519, 18.520 y 18.521 del departamento Orán. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	37
14. Expte. Nº 91-45.579/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, en el proyecto de ley en revisión, regulando el ejercicio de la Profesión de Traductores Públicos-Colegio de Traductores Públicos. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	39
15. Expte. Nº 91-46.501/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, en el proyecto de ley en revisión, adhiriendo a la Ley Nacional 27.671, de capacitación en la cuestión de las Islas Malvinas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.	40
16. Consideración de la moción de vuelta a Comisión del Expte. Nº 90-31.600/2022. Se aprueba	42
17. Expte. Nº 90-31.316/2022. Consideración del dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, en el pliego remitido por el Poder Ejecutivo, proponiendo el acuerdo para la designación del Doctor Federico Andrés Gutiérrez, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. Se aprueba.....	43
18. Arrío de Banderas.....	44
19. Apéndice.....	45

- En la ciudad de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, siendo horas 14 y 37:

Sr. Presidente (Marocco).- Con la presencia de diecisiete señores senadores, queda abierta la Sesión Ordinaria N° 35.

1

IZAMIENTO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- Invito al señor Senador por el departamento Anta, don Marcelo Durval García, a izar la Bandera Nacional y al señor Senador por el departamento Rivadavia, don Mashur Lapad, a izar la Bandera Provincial.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Marcelo Durval García y Mashur Lapad proceden a izar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente. (*Aplausos*)

2

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la versión taquigráfica correspondiente a la sesión ordinaria del día uno de diciembre del año dos mil veintidós. Si no se formulan observaciones a la misma, se dará por aprobada, autenticará y archivará.

- Sin observaciones se aprueba la versión taquigráfica de fecha uno de diciembre del año dos mil veintidós.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada.

3

RATIFICACIÓN DE RESOLUCIONES DE VICEPRESIDENCIA

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia, año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones N° 293 y 294.

Descentralización: Resolución N° 296.

Personal: Resoluciones N° 290 y 291.

Transferencia: Resolución N° 295.

Otras: Resoluciones N° 292 y 297 a la 300.

Art. 2°.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

4

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones de la Cámara de Diputados

Proyecto de ley en revisión, prorrogando desde su vencimiento y por el término de un año, la vigencia de la Ley 7125, así como sus sucesivas prórrogas y los períodos acordados en dichas normas. (Expte. N° 91-47.388/2022)

- En virtud del Art. 27 Inc. 9) Pase a las Comisiones de Agricultura, Transporte y Ganadería, y de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 29.598, del departamento General San Martín, con destino a la construcción de viviendas, lotes con servicios a través del Plan Mi Lote y/o ampliación del cementerio de la localidad General Ballivián. (Expte. N° 91-45.072/2021)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley en revisión, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación una fracción del inmueble identificado con la Matrícula N° 30.803, de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes. (Expte. N° 91-46.972/2022)

- A la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual tiene por objeto establecer normas complementarias a la Ley Nacional 27675 de Respuesta Integral al VIH, Hepatitis Virales, otras infecciones de transmisión sexual (ITS) y Tuberculosis (TBC), en el ámbito de la provincia de Salta. (Exptes. Nros. 90-29.727/2021, 90-31.186/2022, 90-31.193/2022, 91-46.619/2022, 91-47.178/2022 y 91-46.906/2022 -unificados-)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27684 que instituye el día 23 de junio como Día Nacional del Síndrome de Dravet. (Expte. Nros. 91-47.072/2022 y 91-47.079/2022 -unificados-)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se adhiere la provincia de Salta a la Ley Nacional 27696, que tiene por objeto el Abordaje Integral de Personas Víctimas de Violencia de Género, a través de la cobertura total e integral de las prácticas preventivas y terapéuticas. (Expte. N° 91-47.299/2022)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la obligación de realizar la pesquisa de colestasis neonatal entre los 15 y 30 días de vida, con la finalidad del diagnóstico precoz de anomalías. (Expte. N° 91-47.066/2022)

- A la Comisión de Salud Pública y Seguridad Social.

Proyecto de ley nuevamente en revisión, por el cual se declara de Interés Provincial el manejo del fuego, la prevención y supresión de incendios forestales y rurales. (Exptes. Nros. 90-30.666/2022 y 90-30.540/2021 - unificados)

- A la Comisión de Minería, Recursos Naturales y Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, que tiene por objeto promover y desarrollar la producción y el consumo de Biocombustibles y Bioenergía e impulsar el aprovechamiento integral. (Expte. N° 91-46.696/2022)

- En virtud del Art. 27 Inc. 9) Pase a las Comisiones de Agricultura, Transporte y Ganadería, y de Minería, Recursos Naturales Medio Ambiente.

Proyecto de ley en revisión, adhiriendo la provincia de Salta a la Ley Nacional 27231 “Desarrollo Sustentable del Sector Acuícola”. (Exptes. Nros. 91-46.195/2022 y 91-46.866/2022 - unificados)

- A la Comisión de Agricultura, Transporte y Ganadería.

Proyecto de ley en revisión, por el cual se establece la capacitación obligatoria en Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Organismos Autárquicos, Empresas y Sociedades del Estado que formen parte del Sistema de Prevención y Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia. (Expte. N° 91-45.656/2022)

- A la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas.

En sesión celebrada el día 8 de noviembre del corriente año, ha dado sanción definitiva a los siguientes proyectos de ley en revisión:

Expte N° 90-30.977/2022. Declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación inmuebles Matrículas Nros. 197, 198, 204 al 210 del departamento Los Andes para ser destinados exclusivamente al funcionamiento de dependencias municipales de San Antonio de los Cobres.

Expte N° 90-31.187/2022. Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación el inmueble identificado con la Matrícula N° 12.507 del departamento General Güemes, a favor del Arzobispado de Salta.

Expte N° 90-31.317/2022. Modificando el artículo 4 de la Ley 7477, por la que se otorga en comodato un inmueble a favor de la Fundación Pueblo Solidario de Rosario de la Frontera.

- A sus Antecedentes.

En sesión celebrada el día 29 de noviembre del corriente año, ha dado sanción definitiva al siguiente proyecto de ley en revisión:

Expte N° 90-31.655/2022. Declarando la Emergencia Hídrica.

- A sus Antecedentes.

II

Comunicaciones Oficiales

Del señor Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, Dr. Carlos Saravia, remite nota solicitando la designación de la persona que por la Cámara de Senadores integrará el Comité de Crisis de Emergencia Hídrica.

Sr. Presidente (Marocco).- A consideración del Cuerpo. La idea es que en la próxima reunión de Senadores y Bloques, se designe la persona y comunicar en la última sesión que vamos a celebrar el 22 de diciembre.

La Secretaría General de la Gobernación remite copias certificadas de las Leyes:

8351 Decreto N° 990 – Autorizando al Poder Ejecutivo a transferir en carácter de donación a favor de la Municipalidad de Rosario de Lerma, una fracción del inmueble Matrícula N° 1.662, del departamento de Rosario de Lerma.

8352 Decreto N° 991 – Instituyendo el mes de octubre como Mes de la Concientización y de las Acciones para la Inclusión Plena.

8353 Decreto N° 1.013 – Prorrogando desde su vencimiento y por el plazo de 180 días la declaración de estado de emergencia socio sanitaria en los departamentos General San Martín, Orán y Rivadavia.

8354 Decreto N° 1.015 – Subsidio de movilidad bomberos voluntarios.

- A sus Antecedentes.

De la señora Directora del Observatorio de Violencia contra las Mujeres, Dra. Ana Pérez Declercq, remite Decisión Administrativa N° 893/2022 - designación de la Lic. Natalia Fuentes como representante de la Cámara de Senadores.

- Se adjunta al Expte. N° 90-31.294/2022.

Del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, remite Decreto N° 1.009/22

- A la Comisión de Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto.

Del señor Presidente de la Legislatura de la provincia de Formosa, Dr. Eber Wilson Solís, remite Primer Material Didáctico de Taquigrafía Parlamentaria.

- A conocimiento del Cuerpo, con giro al Área de Taquigrafía.

III

Informe recibido en cumplimiento de Resolución de Cámara

Del señor Coordinador General de Fiscalía de Estado, en respuesta a Resolución de Cámara N° 394/22 - Expte. N° 90-31.610/22, de autoría del señor Senador Juan Cruz Curá, en relación al estado del proceso expropiatorio - Ley Provincial 8041.

- Habiéndose remitido copia digital al autor del proyecto y Bloques Políticos, se giran las presentes actuaciones a sus antecedentes.

IV

Dictámenes de Comisiones

De Turismo y Deportes:

En el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, que tiene por objeto modificar los artículos 1°, 3° y 14 de la Ley 6710 – Ley del Deporte. (Expte. N° 90-31.505/2022)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

V

Proyectos de Resolución

1

Expte. N° 90-31.697/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara la celebración que por el 120 Aniversario de la creación de la Escuela N° 4.564 “Domingo Faustino Sarmiento” se llevará a cabo en la localidad homónima el próximo 14 del corriente, organizada por su comunidad educativa.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

2

Expte. N° 90-31.698/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el artículo 116 de la Constitución Provincial y al artículo 149 del Reglamento Interno de la Cámara, requerir al señor Ministro de Salud, y por su intermedio a la Dirección de Farmacia, informe en el plazo de cinco (5) días lo siguiente:

- 1) Cantidad de farmacias debidamente habilitadas en San Antonio de los Cobres (departamento Los Andes);
- 2) En caso negativo, bajo qué modalidad funcionan las que en la actualidad lo hacen;

3) Si cumplen con los turnos de atención los fines de semana, feriados y no laborables y con los demás requisitos de funcionamiento normado por la legislación vigente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría.

3

Expte. N° 90-31.699/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, organizados por la Municipalidad de El Bordo, que se realizarán el día 6 de febrero de 2023, en la Casona de la Finca El Paraíso, para El Sauce, localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

4

Expte. N° 90-31.700/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores los actos y actividades en el marco de conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, que se llevarán a cabo el día 8 de febrero de 2023, en el municipio General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara de Senadores, en este nuevo aniversario pos bicentenario en recordar el nacimiento de nuestro héroe de la Nación, el salteño gaucho General, don Martín Miguel de Güemes y para ello recorremos la historia escrita, y en parte reproducimos seguidamente en su memoria y al pueblo del Norte que lo cobijó desde el primer día de vida y hasta el día de su muerte.

Para conducir a los gauchos norteros en la Guerra por la Independencia, para orientar la inteligencia y altivez de esos barbados centauros de tez cobriza clara, nació Martín Miguel de Güemes, el 8 de febrero de 1785. Su padre Gabriel de Güemes Montero lo revistió de las virtudes del caballero hispano, y su madre, la jujeña María Magdalena de Goyechea y la Corte, lo imbuyó del amor al terruño.

Nació en las coordenadas oportunas y en el momento justo: los gauchos nortños necesitaban un jefe gaucho que los condujera a la hazaña necesaria. Un jefe que los templara en la vigilia cotidiana, que los arrojase a los golpes de mano, al galope de sus caballadas y emboscadas que caracterizaron la guerra en las quebradas y montes.

Ese fue Martín Miguel de Güemes, quien tuvo su bautismo de fuego en las Invasiones Inglesas y tomó el barco "Justine", con fuerzas de caballería en lo que hoy son las inmediaciones de la Estación Retiro. El galope iniciado allí solo se detuvo en la Quebrada de la Horqueta, el 17 de junio de 1821, y tuvo como hitos gloriosos una extensa lista de batallas y combates librados en nuestro territorio contra el enemigo realista.

En su más que bicentenario historia, el Ejército Argentino clavó la lanza del General Martín Miguel de Güemes como hito de coraje, en su senda gloriosa. Vaya nuestro recuerdo y gratitud al más gaucho de los jefes argentinos, en este nuevo aniversario de su nacimiento.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alberto Rosso

5

Expte. Nº 90-31.701/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades y actos que se llevarán a cabo el día 3 de febrero de 2023, en conmemoración del Juramento de la Lealtad a la Asamblea Constituyente del Año XIII y Fidelidad a la Bandera Nacional celeste-azul y blanca, por parte de las tropas del Ejército del Norte, a cargo del General Manuel Belgrano, ocurridas a orillas del Río Pasaje o Juramento, en los límites actuales del departamento General Güemes y la localidad de Río Piedras, departamento Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

6

Expte. Nº 90-31.702/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores los actos, actividades y festejos en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de La Candelaria, a realizarse el día 2 de febrero de 2023, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

7

Expte. Nº 90-31.703/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar Interés de esta Cámara la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de La Candelaria, La Isla, departamento Cerrillos que se llevará a cabo el día 2 de febrero de 2023.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Fernando Sanz Vega

8

Expte. Nº 90-31.704/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el libro "Notas de Federalismo Argentino y Régimen Municipal", del Dr. Luis Eduardo Skaf.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

9

Expte. Nº 90-31.705/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores las actividades a realizarse en el marco del "XXIV TORNEO INTERPROVINCIAL "CRISTIAN VILCA" - Categorías 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017", que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2022, en la ciudad de General Güemes, organizado por la Escuela de Fútbol Islas Malvinas y con el apoyo de los municipios de General Güemes y Campo Santo respectivamente.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

10

Expte. Nº 90-31.706/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esa Cámara de Senadores las actividades, encuentros, actos y festejos el "Tradicional Pesebre Móvil San Cayetano y los Pesebres Navideños 2022", en el marco de celebración en honor al Niño Dios con motivo de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, que se llevará a cabo desde el día 16 de diciembre de 2022 y culmina el día 6 de

enero de 2023, que se organizan en los distintos barrios, espacios culturales y casas familiares de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores Senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara de Senadores considerando los fervientes momentos de fe católica, con motivo de las fiestas de fin de año, en los pueblos y ciudades de nuestro departamento de General Güemes, que unen sus esfuerzos y trabajos colectivos para mantener viva una de las tradiciones más arraigada entre nuestras familias.

El pesebre móvil inició en el año 2014, recorre las calles del Departamento y visita otros pesebres junto a niños de distintas edades que adoran al Niño Dios y llevan alegría. La iniciativa tuvo lugar cuando una familia güemense decidió retomar aquellas antiguas tradiciones y rescatar estos hechos significativos para los vecinos y especialmente promover actividades para los niños y sus familias, con la idea de mantener viva la esencia del significado y el valor de los pesebres entre los habitantes de ciudades, pueblos y parajes que comprenden al departamento General Güemes.

Según la historia rescatada, este período de profunda significación para el cristianismo, ya que la natividad de Dios hecho hombre es su origen y fundamento, especialmente en las zonas del Noroeste argentino, se conservan antiguas tradiciones religiosas como la representación del pesebre y las denominadas adoraciones de los niños, adolescentes y grandes, que se realizan en honor al Niño Jesús.

Se conoce con la denominación de pesebres o nacimientos al conjunto de figuras que representa el nacimiento de Cristo, constituyendo su núcleo mínimo e indispensable el Niño Dios, la Virgen María y San José. A partir de esta trilogía se agregan diversos personajes tales como los tres Reyes Magos, los pastores y diversos animales.

Diversidad

En las punas, quebradas, y hasta lugares urbanizados de pueblos y ciudades saltojujeñas es posible distinguir diversos tipos de pesebres. Los públicos, que se organizan en los atrios de las iglesias o en su interior, en las plazas o en cualquier otro espacio dispuesto para eso. A veces se arman con figuras estáticas de diferentes materiales. O bien, los personajes son interpretados por vecinos y la puesta en escena cuenta también con animales reales.

Por otra parte, están los que las familias arman en sus casas para recuerdo y devoción doméstica, y los "de puertas abiertas", en general de importante elaboración, que pueden ser visitados por otros, incluso por los grupos de chicos que participan de las "adoraciones al Niño". Es importante destacar que hace ya varios años se organizan entre la vecindad, y como una de las estrategias misionales, concursos de pesebres en cada localidad.

En los pesebres privados, en especial en los de puertas abiertas, es

habitual advertir la presencia de más de una imagen de Niño Dios integrada al conjunto. Sin embargo sólo una es la que corresponde al nacimiento y las otras están de visita, es decir que son llevadas por sus dueños para compartir el espacio y recibir también las adoraciones que realizan los chicos del lugar.

Danzas y juegos

En estos lugares y espacios territoriales saltojujeñas el término adoración se emplea en forma genérica para hacer referencia a diversas expresiones coreográficas que se ejecutan en las distintas celebraciones correspondientes al santoral católico, incluyendo las dedicadas a la Virgen María en sus distintas advocaciones y a Dios Hijo en sus varias representaciones.

Diversos autores han denominado a estas manifestaciones con los términos danzas y juegos ceremoniales como las que llaman de suris, con cuartos, de torito y caballitos entre otros y reservaron la palabra adoraciones para las que se realizan en época de Navidad para el Niño Jesús. Entre las adoraciones dedicadas al Niño Dios se destacan la llamada danza de las cintas (conocida en la puna como trenzados), el huachi torito y los serpenteos, entre otras denominaciones según las variaciones locales.

Los trenzados, o danza de las cintas, como en forma corriente aparece en la bibliografía, es una expresión coreográfica en la que los participantes, sin distinción de sexo, realizan diversas evoluciones en torno a un palo de cuyo extremo superior penden cintas, éstas son tomadas por sus extremos por los que adoran con una de sus manos y, al son del acompañamiento instrumental, trenzan y destrenzan las cintas alrededor del palo que recuerda a los antiguos Palos Mayo europeos; entre cada trenzado y destrenzado hacen un alto y entonan los villancicos.

Del resto de las adoraciones se destacan los serpenteos que realizan grupos mixtos ubicados en hileras y de a pares sucesivos, que realizan variados desplazamientos ubicados frente al pesebre, es en ese sitio en el que siempre hacen una genuflexión al Niño.

En síntesis, la diferencia que se advierte a simple vista entre trenzados y serpenteos es que los primeros son colectivos, circulares y sus desplazamientos tienen el fin de trenzar y destrenzar el palo logrando diversos y vistosos diseños, unos tradicionales y otros creados para la ocasión; en tanto que en los segundos los pares de participantes mantienen su ubicación en hileras desde las que avanzan, retroceden, hacen molinetes y distintas figuras.

Además, en general, los trenzados se ejecutan al aire libre en tanto que los serpenteos se realizan en el recinto en que se encuentra el nacimiento. A su vez, los serpenteos se pueden realizar acompañando las pequeñas columnas procesionales que llevan a los Niños Dios a la Iglesia y los retornan a sus casas particulares.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alberto Rosso

Expte. N° 90-31.707/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y actividades en el marco de conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, que se llevarán a cabo el día 7 de febrero de 2023, en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara de Senadores en este nuevo aniversario pos bicentenario en recordar el nacimiento de nuestro héroe de la Nación, el salteño gaucho General don Martín Miguel de Güemes y para ello recorreremos la historia escrita, y en parte reproducimos seguidamente en su memoria y al pueblo del norte que lo cobija desde el primer día de vida y hasta el día de su muerte.

Para conducir a los gauchos norteros en la Guerra por la Independencia, para orientar la inteligencia y altivez de esos barbados centauros de tez cobriza clara, nació Martín Miguel de Güemes, el 8 de febrero de 1785. Su padre, Gabriel de Güemes Montero, lo revistió de las virtudes del caballero hispano, y su madre, la jujeña María Magdalena de Goyechea y la Corte, lo imbuyó del amor al terruño.

Nació en las coordenadas oportunas y en el momento justo: los gauchos norteros necesitaban un jefe gaucho que los condujera a la hazaña necesaria. Un jefe que los templara en la vigilia cotidiana; que los arrojase a los golpes de mano, al galope de sus caballadas y emboscadas que caracterizaron la guerra en las quebradas y montes.

Ese fue Martín Miguel de Güemes; quien tuvo su bautismo de fuego en las Invasiones Inglesas y tomó el barco "Justine", con fuerzas de caballería, en lo que hoy son las inmediaciones de la Estación Retiro. El galope iniciado allí solo se detuvo en la Quebrada de la Horqueta, el 17 de junio de 1821, y tuvo como hitos gloriosos una extensa lista de batallas y combates librados en nuestro territorio, contra el enemigo realista.

En su más que bicentenaria historia, el Ejército Argentino clavó la lanza del General Martín Miguel Güemes, como hito de coraje, en su senda gloriosa. Vayan nuestro recuerdo y gratitud al más gaucho de los jefes argentinos, en este nuevo aniversario de su nacimiento.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alberto Rosso

Expte. N° 90-31.708/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y actividades en el marco de conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, que se llevarán a cabo el día 6 de febrero de 2023, en el municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Comunicar, Registrar y Archivar.

Carlos Alberto Rosso

Fundamentos

Señor Presidente, señores senadores y Senadora:

El presente proyecto de resolución resulta de interés de esta Cámara de Senadores en este nuevo aniversario pos bicentenario en recordar el nacimiento de nuestro héroe de la Nación, el salteño gaucho General don Martín Miguel de Güemes y para ello recorreremos la historia escrita, y en parte reproducimos seguidamente en su memoria y al pueblo del norte que lo cobijó desde el primer día de vida y hasta el día de su muerte.

Para conducir a los gauchos norteros en la Guerra por la Independencia, para orientar la inteligencia y altivez de esos barbados centauros de tez cobriza clara, nació Martín Miguel de Güemes, el 8 de febrero de 1785. Su padre, Gabriel de Güemes Montero, lo revistió de las virtudes del caballero hispano, y su madre, la jujeña María Magdalena de Goyechea y la Corte, lo imbuyó del amor al terruño.

Nació en las coordenadas oportunas y en el momento justo: los gauchos norteros necesitaban un jefe gaucho que los condujera a la hazaña necesaria. Un jefe que los templara en la vigilia cotidiana; que los arrojase a los golpes de mano, al galope de sus caballadas y emboscadas que caracterizaron la guerra en las quebradas y montes.

Ese fue Martín Miguel de Güemes; quien tuvo su bautismo de fuego en las Invasiones Inglesas y tomó el barco "Justine", con fuerzas de caballería, en lo que hoy son las inmediaciones de la estación Retiro. El galope iniciado allí solo se detuvo en la Quebrada de la Horqueta, el 17 de junio de 1821, y tuvo como hitos gloriosos una extensa lista de batallas y combates librados en nuestro territorio, contra el enemigo realista.

En su más que bicentenario historia, el Ejército Argentino clavó la lanza del General Martín Miguel Güemes, como hito de coraje, en su senda gloriosa. Vayan nuestro recuerdo y gratitud al más gaucho de los jefes argentinos, en este nuevo aniversario de su nacimiento.

Por ello, solicito a mis pares el acompañamiento con su voto positivo para la aprobación del presente proyecto.

Carlos Alberto Rosso

VI

Proyecto de Declaración

Expte. Nº 90-31.709/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de los Servicios Públicos de la provincia de Salta arbitre las medidas necesarias para que los montos percibidos por multas impuestas a la Empresa EDESA S.A. sean destinados a bonificar las facturas del mes de diciembre de los usuarios del servicio de energía eléctrica de los departamentos Orán, Rivadavia y General San Martín, atento a las pésimas e indignas condiciones en las que se está prestando el servicio.

Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Todos los expedientes, a solicitud del Interbloque, quedan reservados en Secretaría para su tratamiento.

5

LICENCIAS

Sr. Presidente (Marocco).- Los señores Senadores Diego Cari, Héctor D'Auria, Dani Nolasco y Leopoldo Salva, solicitan se justifique su inasistencia en el día de la fecha. Si no hay oposición, así se hará.

- Asentimiento.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobadas.

6

HOMENAJES Y MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Martín Miguel de Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: Agradecer al Ministro de Turismo Mario Peña y a todo el equipo que conforma ese Ministerio porque hoy en las instalaciones de la Usina Cultural hicieron la presentación de lo que fue este año y del Programa Liderar Turismo.

Es bueno ver cómo desde el Ministerio correspondiente, encontrándose con empresarios, con distintos sectores avalan y trabajan para que el turismo en Salta siga siendo una de las fuentes de trabajo más importantes.

Agradecemos en nombre del Senado la deferencia del Ministro que nombré como de todo su equipo. Un orgullo poder encontrar a referentes de turismo de distintos municipios de la Provincia, como a empresarios, a las Cámaras, y cada uno contar el trabajo que ha ido realizando para potenciar y mostrar a Salta, no solo en Argentina sino también en el mundo.

Desde este Senado hemos trabajado en distintas leyes. La Comisión ha sido muy importante, no solo en la época de la pandemia, sino este año con proyectos, y el área correspondiente ha enviado los informes que eran

importantes para que salga una ley, porque es necesario, cuando se trabaja una ley, escuchar a las áreas competentes.

Por otro lado, hoy en el Diario El Tribuno veo un artículo muy importante. Dice: “Descuento del 75% en las facturas de agua para barrios con servicios deficientes”. Son barrios del municipio de mi departamento, General Güemes, que se verán beneficiados con el descuento en la boleta de agua, ya que pagan por un servicio deficiente. A su vez, este descuento va a ser aplicado en la facturación correspondiente al mes de noviembre, en los casos de los barrios donde el servicio es deficiente, y nombra los barrios: 60 Viviendas, 9 de Julio, El Cruce, Martín Miguel de Güemes, Obrero, San Roque, Santa Teresita, Villa Tranquila, Cooperativa, Los Olivos -donde vivo yo-, San Ignacio, 100 Viviendas, 80 Viviendas, Rufino Castañedo y Santa Elena.

En la nota del Diario, a su vez, especifica los pozos que se encuentran en funcionamiento con cierta problemática, pero en funcionamiento al fin, y quien escribe dice que esto tiene razón de ser en la Mesa del Agua que se formó en el Centro Cultural 13 de Febrero el pasado 28 de noviembre, donde estuve presente y estuvieron también los vecinos. Ahora, en esa reunión estuvo gente del Ente Regulador, a quienes les agradecemos la presencia porque también habíamos invitado al encargado de Aguas del Norte del Distrito General Güemes, que no llegó. La verdad, una vergüenza, porque necesitamos también escuchar las palabras de él. Pero a su vez, porque en la nota lo que le pedimos al Ente Regulador y también a Aguas del Norte era el ‘no pago del servicio de todo General Güemes como municipio’. Esto en razón de qué. No nombran algunos barrios, por ejemplo Barrio Centro. En este barrio, si usted tiene un buen recurso económico o puede pagar un dispenser de agua puede tomar agua como corresponde, si tiene un filtro puede tomar agua como corresponde. O sea, el Barrio Centro tiene agua, pero en determinadas horas, y el agua es deficiente. Además, en los otros barrios también hay problemas.

Ahora, lo llamativo de la nota de El Tribuno es que el Ente Regulador instruye a Aguas del Norte a que haga el control, no solo en estos barrios, sino en el resto del municipio, pero a su vez no sabemos si solo van a ser los que viven en ese barrio o algunas personas. Por qué digo esto. Supongamos, Antonio Marocco se levanta y no tiene agua. Qué hace Antonio Marocco, hace el llamado correspondiente. ¿A dónde? A Aguas del Norte. Usted llama al 0800 y lo atiende una voz muy simpática y dice “Usted se ha comunicado con Aguas del Norte, esto va a ser grabado...” -con mejor voz, por supuesto. soy Senador, no soy locutor-. El tema en cuestión es que dice que ‘va a ser grabado’. Buenísimo, porque necesitamos pruebas. Qué es lo que me pasó, no voy a decir todas las otras fechas, particularmente el 8 de diciembre, Barrio Los Olivos o “República Los Olivos” como decimos, no había agua, llamamos. Me sentía hasta un poco contento porque tenía el número tres millones casi cuatro millones de reclamos y todos los vecinos que estaban ahí, llamando de mi teléfono. Qué nos dicen. Que obviamente van a ir a hacer el control. Sigo esperando a Aguas del Norte, dicho de paso García Salado nunca atendió el teléfono. Lamentable también, porque si el Senador lo llama, imagínense una persona, por decir común y corriente, con un problema. Nunca hasta el día de hoy llegaron a controlar el servicio, por eso me llama la atención que el Ente Regulador le diga que vayan a controlar.

Volvemos a los viejos tiempos, después van a ir a llevar en camiones aguateros a aquellos barrios que no tienen.

En este recinto había pedido un informe sobre los techos que se habían roto en su oportunidad y que no fueron resarcidos, pero cuando fue la gente del Ente Regulador, dijeron: “cuando ustedes reclamen a Aguas del Norte, después, con ese reclamo, vayan al Ente Regulador”. O sea, en la época de la tecnología y teniendo áreas donde la digitalización está, qué se debe hacer. El Ente Regulador que debe controlar si la empresa prestataria brinda o no el servicio, en condiciones, puede cruzar la información para que el ciudadano no ande deambulando de oficina en oficina.

Contento en parte, repito, no era, señor “Uluncha” Saravia, “Kety” Rosso Senador por el departamento General Güemes le dice “no eran dieciséis barrios”, me encantaría que vayan a Güemes, pero a las casas, a todas, no a la fotito, no estamos para fotito, somos funcionarios, la gente nos quiere ver en acción. En acción es ir y ver las distintas canillas de los barrios. Simple y sencillo.

También dice acá que se le pide que “se hagan las obras”. El Ente Regulador no estaría creando nada más lejos de la realidad que desde este Senado hemos trabajado con el Ministro de Infraestructura Camacho, con el Ministro Dib Ashur, por ejemplo acá siempre hablé de la planta potabilizadora de Campo Santo. Agradezco que empezaron con el tema de la licitación para que se haga la obra y es fundamental e importante. He encontrado unos que dicen “culpa de los políticos”, no es culpa todo de los políticos, aclaremos.

Las obras que ingresan para el Presupuesto 2023, que lo trataremos el próximo jueves, es justamente el trabajo del Senador, de los Diputados, de los Intendentes y de los Concejales, porque tenemos que empezar a usar o a combinar mejor el verbo en el cual todos somos parte, porque el “yo” no funciona. De paso, Sergio Tapia, corresponsal de El Tribuno, Gonzalito es excelente, pero Sergio Tapia va a tener que empezar a tener más datos para información, porque si no, no es un periodista, sino un simple escritor, la lingüística es importante.

Eso lo logró la gente, nosotros hicimos la denuncia como corresponde, pero lo hizo la gente. Como dije en una oportunidad cuando pude hablar con García Salado, no vivo en un country, vivo en una casa común y corriente, sé cuándo hay agua y cuando no y pago los impuestos. No hay problemas por el pago, pero el servicio se tiene que brindar porque en un ítem -que todos habrán visto en la boleta- dice “obras”, simplemente quiero ver obras. Y no se trata de ir contra nadie, se trata de que cada uno haga lo que le corresponde. Simple y sencillo.

Quiero comentarle a la gente -porque muchas veces la gente no sabe y tenemos que hacer docencia con el tema del presupuesto-, que vino el Ministro Dib Ashur y presentó el presupuesto en Diputados, después presentó en el Senado y posteriormente trabajamos las comisiones en forma bicameral para analizar el presupuesto, que es la ley madre, que le permite al Gobernador tener los recursos y seguir gestionando los mismos a nivel provincial, nacional e internacional. El Gobernador gestionó muchísimo para la federalización de los sesenta municipios, hoy lo vimos en el Plan Liderar y en otros programas existentes y Güemes es un ejemplo de eso con el nodo logístico, con el parque

industrial, con la terminal, con obras en las escuelas, en instituciones educativas, en la Policía y demás. En esas reuniones nos juntamos Diputados y Senadores para analizar el presupuesto, pero primero lo votan los Diputados. Ayer fue la sesión, después de aprobado pasa al Senado. ¿Por qué le cuento esto a la gente? Porque la gente tiene que saber y es importante que nosotros hagamos, vuelvo a repetir siempre y no me canso de decir, hay que hacer docencia sobre nuestras funciones.

Lo llamativo de la atención en cuestión, por eso digo, es que el día lunes, después de estar trabajando en la mañana con Hacienda, Presupuesto y Educación, a la tarde teníamos la Comisión de Salud en la parte de Diputados, el Diputado Biella era el encargado de la reunión, nos visitó el Ministro de Salud. Que se va. Así, con ese silencio que ustedes hacen, es el mismo silencio que nosotros sentimos al saber que el Doctor Esteban vino a la Cámara, a quien le agradecemos porque era importante ver su tarea presupuestaria, y se nos rió en la cara, así, simple y literal, nos mintió, así, simple, 'Kety' Rosso se lo está diciendo. ¿Y saben por qué? Porque básicamente a los veintitrés que estamos sentados acá nos eligió la gente, a él lo puso a dedo el Gobernador, un Gobernador que nunca va a decir ni que este Senador ni que el Senado está a disposición de trabajar. Pero una cosa es ponerse a disposición y otra cosa, y muy distinta, es que venga un Ministro que se estaba por ir y como si nada nos mienta en la cara, a los diputados y a los senadores que estábamos.

¿Y sabe qué, señor Presidente? Vamos a aprobar el presupuesto porque necesito que en Salud se nombre a la gente que está en Güemes y que usted mismo sabe y me contó. Pero porque además estuvieron trabajando y no solo en pandemia, porque todos hablamos de la pandemia, y cuando íbamos en la pandemia a atendernos en el hospital, no les preguntamos ¿vos sos planta permanente o sos planta transitoria? ¿Vos sos contratado ministerial o contratado hospitalario? Queríamos que nos atiendan y yo ahí le agradecí al Ministro los otros días por teléfono porque atendió a la gente de la carpa. Y dijo que iba a hacer administrativamente que esas personas cumplan, como deben cumplir todos, el 'pase'. Los que son contratados ministerial pasen a planta transitoria y los contratos hospitalarios pasen a contrato ministerial.

La gente, cuando se enteró que el Ministro se iba, no saben ahora quién da la respuesta. Y por qué digo acá en esta Cámara. Porque este es el día en el que el Senador tiene que hablar, porque a mí en Güemes me conocen, voy a la carpa, voy al hospital, voy a todos los lugares donde me necesitan, porque es mi obligación. De la misma manera que es obligación del Ministro que fuera responder y ser educado. Saben por qué. Porque ser educado es una condición que supera la profesión, el cargo o la cuestión económica.

Me hubiera gustado que el Doctor Esteban salga por la puerta grande o por lo menos no se nos ría en la cara. Y mire que cuando tuve que agradecerle, le agradecí, porque en la vida si hay algo que me enseñó mi familia es ser agradecido. Pero cuando las cosas no son hay que decirlas y el señor Gobernador sabe perfectamente que estoy a disposición siempre para trabajar. Pero el respeto es fundamental.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Gracias, señor Senador.

Para abonar, como usted me ha mencionado en su exposición. Ayer a las dieciocho horas, este Vicegobernador entraba a su casa y es como usted señala, tampoco tenía agua. Me fui a la confitería de la esquina de mi casa, donde suelo ir, y ya tenía el reclamo de los dueños de la confitería en mi teléfono, porque son mis amigos, porque somos vecinos, porque vivimos al lado, por la falta de agua, que no los dejaba trabajar, e hicimos lo que hace usted, hicimos el reclamo correspondiente. Yo desde mi teléfono, ellos desde sus teléfonos. Pero nos toca a todos. No hay 'coronita'.

Es bueno también que de alguna manera, como usted dice, los jueves estamos aquí, se debe hablar porque yo desempeño mis funciones acá, tal cual usted lo dijo, entonces también es necesario que la gente, la sociedad, el pueblo se entere de las cosas que nos pasan también a nosotros y de las cosas que hacemos para que no les pase a ellos.

Gracias.

Sen. Rosso.- Le agradezco a usted, señor Presidente, porque el día de la reunión de ambas Cámaras estuvo presente y pudo escuchar. Eso habla también del avance que uno tiene que tener en las instituciones porque, así como en su momento reclamé el tratamiento de algunos proyectos en Diputados, quedamos en poder el año próximo, más allá de que sea un año particular de elecciones, salir a los departamentos, Diputados y Senadores, para trabajar en los proyectos que la misma gente nos pueda brindar y que se entere también cuál es la tarea legislativa.

Gracias, porque estuvo casi toda la mañana.

Sr. Presidente (Marocco).- Ese es el trabajo que debe hacer el parlamento, conjunto, tenemos el mejor de los sistemas desde mi perspectiva, de cómo lo veo y cómo entiende la política, que es el sistema bicameral. Así es que trabajando juntos va a salir mucho mejor.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: quiero expresar una situación que fue noticia nacional. En primer lugar, levantar la bandera por la producción salteña, por aquel que produce, que da trabajo genuino en una Provincia en que tenemos mucha informalidad, que tenemos que combatir la falta de trabajo, como tenemos un país con tantos problemas.

Hace poco surgía una noticia en la cual un productor agropecuario, y lo voy a nombrar porque estuve hablando con él para poder también invocarlo en esta sesión, Salvador Muñoz, expresaba en medios nacionales una situación muy particular, ha invertido alrededor de quince millones de dólares en generar una planta para producir bananas a nivel internacional, para mejorar la producción y tener una banana de calidad, y como dato da más o menos a quinientas personas mano de obra, de trabajo con esta producción que son quinientas hectáreas y se produce una situación en la cual no puede importar bolsas para poder embalar las bananas, paralelamente se ha abierto una importación con un dólar banana que se está negociando para abrir y básicamente estamos matando la producción local, la producción salteña, con estas políticas que son hipócritas, porque tenemos un Norte, siempre lo traigo a colación y la verdad que desde el 2019 cuando me sumé a querer estar sentado en esta banca hablábamos que en nuestra Provincia teníamos

alrededor de doce mil hectáreas de bananas que se producían. Yo era chico, tengo la suerte de que mi padre ha trabajado en ese sector, había doce mil hectáreas, señor Presidente, para que usted se ubique son aproximadamente doce mil puestos de trabajo que teníamos con la banana en nuestra Provincia. Por supuesto, somos una Provincia que tiene el trópico, donde hace mucho calor, que es en el Norte, y ahí es donde se produce la banana, son muy pocos puntos en nuestro País donde se puede producir la banana, en Salta es alrededor del 70% de la producción nacional de banana, como dato también el 20% del consumo argentino y el otro 80% se importa.

Mire, señor Presidente, si no tenemos la posibilidad de revertir esos números y poder tener una Provincia que tenga más producción, que tenga más trabajo genuino en un Norte que está muy castigado, que ha sido olvidado por muchos años y que pide a gritos trabajo genuino, que pide una obra social, una ART, un trabajo digno para nuestros vecinos.

Volviendo al tema de este productor local, al cual le agradezco haberme contado su situación, es donde tengo que decir que necesitamos apoyar a nuestra Provincia, a nuestros productores, a Salvador Muñoz, a Tuma, a tantos productores que tenemos en nuestra Provincia que hacen la producción de la banana como tantas cosas. Pero no puedo entender que estén matando a quien produce y favoreciendo a un grupo pequeño que importa banana y que mata la producción nacional. Nosotros tenemos que acompañar, seguramente desde este Parlamento, todos los senadores, usted señor Presidente, pedirle al Gobernador, a los legisladores nacionales que intervengan en estas situaciones, no digo que frenen la importación, pero que primero y principal apoyemos a quienes están produciendo en nuestra Provincia, no podemos ponerles trabas. Y con esto no quiero defender a un productor, a Salvador Muñoz, quiero defender a todo el sector, a todos aquellos que producen banana, a todos los que hacen la producción en nuestra Provincia y levantar la bandera por ellos. Acompañar la producción de nuestra Provincia va a generar definitivamente mejorar los índices de pobreza, mejorar los puestos de trabajo que tanto necesitamos para nuestra Provincia.

Quería expresarme en este sentido y pedir también el acompañamiento de todos los senadores, de usted, señor Presidente, del Gobierno de la Provincia a todos los productores de nuestra Provincia.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, usted tiene que estar seguro que esta Presidencia va a acompañar este tipo de exposiciones, de reclamos en defensa de nuestro desarrollo, de nuestros empresarios y de nuestros trabajadores. Así que siempre cuente con eso.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: con mucho orgullo voy a referirme a la fecha del 1 de diciembre, en un acto de colación se recibían dieciocho nuevos profesores de Educación Primaria con Orientación Intercultural Bilingüe en el Instituto de Educación Superior N° 6055 "Yachay Wasi Titiconte" de Iruya. Y en el día de ayer, 14, en Isla de Cañas, en el Anexo 1 del Instituto 6023 de la Ciudad de Orán, otros quince docentes, con una pequeña variante, digamos, no todos los chicos que egresaban de nuestro Instituto de Isla de Cañas son de Isla de Cañas, ayer me permití saludar a chicos de Orán, de Embarcación, del Tabacal, de Tinkunaku, de Orán, que integran la promoción, la última sexta

promoción de nuestros institutos y nos alegramos, algunos capaz digan está alardeando por quince o dieciocho nuevos profesionales, pero créame, señor Presidente, que para nosotros, que recién hace diez años que tenemos los institutos de Educación Superior en nuestros departamentos y en nuestros municipios es un gran logro, es una fiesta comunitaria que no debemos dejar de mencionar, de alegrarnos, de compartirlo.

Por otro lado, en el día de hoy se ha hecho la presentación oficial de las conclusiones finales del Primer Congreso Provincial de Educación Intercultural Bilingüe, que fue organizado en forma conjunta por el Ministerio de Educación de la Provincia con organizaciones y comunidades kollas de toda la provincia de Salta. Y estas primeras conclusiones, y digo primeras porque seguramente habrán otras que se irán sumando, un arduo trabajo que hemos tenido las comunidades fundamentalmente a través de sus representantes, enorme trabajo de ir rotando por todos los departamentos, municipios y comunidades para hacer las mesas de diálogo, de consenso para llegar a estas primeras conclusiones elaborando un documento, que de ahora en más el Ministerio de Educación tendrá la gran responsabilidad de poner en vigencia para tener la educación intercultural plena. Y en estas conclusiones se habla, por ejemplo, que aparte de que nuestros jóvenes del Secundario y de la Primaria aprendan sobre historia del imperio romano, de los bizantinos, de los persas, también sepan conocer la historia de Tawantinsuyu y de Collasuyo, por ejemplo, nuestra propia historia, que sepan valorar nuestra propia cultura, nuestra propia medicina, nuestros propios sistemas productivos y nuestros propios sistemas socio organizativos, nuestra propia cosmovisión, nuestra propia ingeniería, nuestra propia arquitectura, y todo aquello que en algún momento se ha visto truncado allá por 1490.

Un gran paso, sin lugar a dudas. Como lo hicimos esta mañana en forma conjunta con el Senador Ampuero, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de este Senado, agradecer al Ministro el haber tenido la apertura, haberse animado a que se produzcan estos cambios, ahora viene el desafío de implementar realmente en las aulas estos cambios. Y ahí estaremos nosotros apoyando, dictando las normas que sean necesarias para su implementación.

Hoy celebrábamos con mucha alegría, estábamos referentes de las comunidades, de organizaciones y de este Senado, porque debo agradecer a este Senado que, por ejemplo, ha sacado una declaración de interés de este Primer Congreso de Educación Intercultural Bilingüe. Siempre nos ha acompañado a los senadores que tenemos raíces indígenas en aquellas leyes o iniciativas, normativas que tienden a mejorar nuestra situación actual en nuestras comunidades.

No todas son buenas noticias en nuestras comunidades. Hoy, con mucho dolor, debo hacer mención a que el expediente 90-27.215 del año 2018 que fuera aprobado por este Senado el 20 de diciembre del año 2019, después de casi un año de tratamiento en las comisiones, esperando los informes del Instituto Provincial de Pueblos Indígenas, de la Universidad Nacional de Salta, fiel reflejo en cada uno de los proyectos de ley que trata este Senado, de hacer las consultas a aquellas partes que creemos que deben estar involucradas, porque creemos que deben dar opiniones. Por supuesto, hay algunos que hacen caso omiso, no les interesa y después sí son los primeros en cuestionar

las leyes que este propio Senado saca adelante. Desde el 2 de enero de 2020 ya estaba en la Cámara de Diputados y no ha sido tratada esta ley de modificación de la Ley 7121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas de la provincia de Salta, que trataba la inclusión de los pueblos Atacama, Tastil, Lules, logys y Weenhayek, a los pueblos Tobas o Qom, Wichí, Guaraní, Tapiete, Chane, Chorote, Chulupí, Kolla y Diaguíta, ya reconocidos por nuestro Estado Provincial. Estos otros pueblos ya tienen un reconocimiento de nuestro Estado Provincial, tienen reconocimiento del Instituto Nacional de Asuntos Indígenas de la Argentina.

Por eso digo que es un día doloroso, porque a aquellos que les está tocando legislar no están entendiendo o no están queriendo entender la aplicación del derecho de los pueblos indígenas.

Con estos pueblos, Atacama, Lule, Tastil, logys y Weenhayek, hay un trabajo conjunto, entre el Estado y estos pueblos, se reconoce en los hechos, se trabaja en la educación intercultural, en la red en salud intercultural, con el Ente Regulador de los Servicios Públicos, se trabaja con la ANSES, con el INAES, con la UNSa, con SENASA y con el INTA, con Agricultura Familiar Campesina Indígena, con Banco Nación, con Banco Macro, con el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia, con el Registro de Personería Jurídica de Salta, con la Secretaría de Asuntos Indígenas de la provincia de Salta. Con todos estos estamentos ya hay trabajos hechos, ya hay una articulación seria, por eso no entiendo el por qué del no tratamiento de la ley. Por eso los hermanos con mucha razón exigen la aplicación del inciso 17 del artículo 75 de nuestra Constitución Nacional, la aplicación del artículo 15 de nuestra Constitución Provincial, ni hablar de la Ley Nacional 23302, de la Ley 24074, de la Ley 26160 o de la Ley 26504, del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, de la Declaración de Naciones Unidas en relación a este tema.

Por eso digo que es un día de retroceso el día de ayer cuando la Honorable Cámara de Diputados dejó que este proyecto venciera, que perdiera el estado parlamentario. Y eso nos obliga a nosotros, seguramente con senadores que tenemos raíces indígenas, si bien nuestro pueblo, el pueblo kolla ya está reconocido, pero no debemos por eso dejar de luchar por estos otros pueblos.

La Universidad Nacional de Salta hizo un informe de veinticuatro páginas, si quieren las cuestiones científicas, antropológicas o las que quieran que dicte una Casa de Altos Estudios, ahí está. Ya no les basta, parece, a los diputados de la Comisión de Derechos Humanos y de Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados, no les basta con nuestra propia autodeterminación de sentirnos indígenas, de reconocernos indígenas, ya no les basta eso. Una vez más la palabra del indio no tiene validez. Acá están las justificaciones científicas. Vamos a seguir luchando.

Señor Presidente, adelantamos que vamos a ingresar un proyecto de ley que va a tender a la capacitación en materia de Derecho Indígena, no solamente para la Cámara de Diputados, sino para nosotros mismos, para el Poder Judicial que ya va entendiendo también estas diferenciaciones que tenemos con el resto de la sociedad. Nosotros no pedimos tratamiento preferencial, ni nada. Solamente queremos que nos traten diferente porque

somos diferentes. Nuestro gobierno ya entiende, el Ministerio de Educación ya entiende algunas situaciones, pero es necesario que entendamos más. Por eso, creo que en la próxima sesión, vamos a ingresar este proyecto de ley que va a tender a que en todos los estamentos del gobierno y la sociedad en su conjunto se capacite en materia de Derecho Indígena, porque no es posible que después de cinco siglos sigamos con las mismas fundamentaciones, con la misma desidia con nuestros pueblos, con los mismos argumentos de siempre.

Apelo al buen sentido de este Senado que siempre nos ha acompañado, para generar legislación que tiene que ver con los derechos indígenas. Vamos a apelar una vez más a su comprensión, a su buena voluntad y sapiencia para que el año que viene estemos aprobando esta ley que va a 'obligar', no debería ser así, pero vamos a obligar a todos a capacitarse en materia de Derecho Indígena, y sobre todo para la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de la Cámara de Diputados.

Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Chicoana.

Sen. D'Andrea Cornejo.- Señor Presidente: escuchaba la preocupación del Senador por Orán, que tenemos todos por las economías regionales. Un tema que, obviamente, ha sido título en los diarios. Como miembro de la Comisión de Agricultura, mi preocupación. Es algo que hemos sufrido en algún momento los departamentos de otras producciones. Uno como productor y entendiendo lo que se sufre, mirando al cielo todos los días, teniendo que pelear contra heladas tardías, contra sequías, contra tantos fenómenos climáticos, hay que pelear también con decisiones que se toman en un escritorio, autoridades nacionales que seguramente creen que las verduras y las frutas crecen en las verdulerías y no saben, indudablemente hablan desde el desconocimiento. Fue muy claro el Senador por Orán cuando dijo que había doce mil hectáreas de banana y hoy hay que hablar de no menos de cinco mil hectáreas en el país. Habló de Salta como el mayor productor, del 20% que se produce y del 80% que se importa. Hablo de políticas nacionales, porque cuando uno escucha del "dólar banana" unos creen o lo primero que surge, quizás desde el desconocimiento de la gente, que la gente que produce banana está recibiendo un dólar distinto, está recibiendo más plata. Nada más alejado de la realidad. Una política tan poco igualitaria como este dólar, un dólar para unos, otro dólar para otros y la diferencia en los dólares, diferenciando y siempre haciendo sufrir a las economías regionales. El dólar banana es un acuerdo ni más ni menos con los importadores para incluir en precios justos, para la liquidación de dólares y facilitar la compra de insumos. Pasan de entre sesenta y ciento ochenta días, le merman a treinta días para que le den las divisas para que importen.

Acá estamos hablando de una producción que realmente lleva un esfuerzo enorme, la necesidad de un clima muy especial, subtropical, que reúnen algunos lugares de nuestra Provincia y donde esta política le impide a este sector la importación de las bolsas que recubren el "cacho" de banana -como se le llama-, donde tienen ciertas condiciones que hacen a la calidad de un producto, que se busca desde Salta igualarlo para que la gente tenga la posibilidad de -si los gobiernos permitieran con políticas adecuadas- crecer en

la producción y olvidarnos del 80% de importar, y el importar estas bolsas es más económico que tener que importar tanta producción de banana, que produce mano de obra local, que produce los beneficios que ha hecho mención el Senador por Orán.

Los tabacaleros hemos sufrido en su momento con políticas por el Fondo Especial del Tabaco. Y se habla de las economías regionales, cómo vamos a mejorar si siempre son trabas para la producción y el productor es el que menos recibe, es solo un porcentaje mínimo de lo que se produce al ir a comprar una verdura o una fruta, con los problemas de transporte por estar tan alejados del lugar a donde llegan los productos salteños. Y es donde debemos hacer hincapié en los productos nuestros, los productos salteños. Hablé con el Ministro de la Producción, tiene una reunión la semana que viene con autoridades nacionales por este tema, de cómo explicar en Nación que con medidas de este tipo están perjudicando a los que producen y cómo se está perjudicando con políticas que han sido siempre como fue con las exportaciones de carne y es -hablando en términos futboleros, como estamos en el Mundial- siempre la sensación de que “nos corren el arco”.

Qué difícil es producir en nuestro país, y no estoy hablando de ahora, para que no caiga sobre un gobierno, sino que esto ha sido desde hace muchísimos años. Siempre el arriesgarse a producir, a luchar contra el clima, contra tantas adversidades ha hecho que nos desaliente. También nos pasa con el litio, cuando se habla de la nacionalización del litio, de los humedales, cuando se ve que Salta puede obtener recursos de la minería, siempre es una lucha para mostrar que podemos y lo que necesitamos son las condiciones para hacerlo. El sector privado necesita condiciones para hacerlo.

Por eso, apoyo fundamentalmente esta petición que hace el Senador de Orán. Vuelvo a repetir, hablamos mucho esta semana sobre el tema, debe ser un llamado de atención para todas las economías regionales, para todas las producciones locales. Por supuesto que desde este Senado se estará apoyando todo lo que se produce en la Provincia y sobre todo en sectores como el de la banana que tiene tanto para crecer. La banana es la fruta que más se consume y la que más se importa porque no se puede producir por distintos motivos en nuestra Provincia.

Entonces, es clave el acompañamiento. Y ha sido -y esto me lo ha manifestado el Ministro- importante el apoyar desde este Senado todas estas políticas para que sigamos produciendo lo que podemos producir, sigamos generando riquezas a nuestra Provincia y sigamos priorizando lo que con tanto esfuerzo muchos productores producen en nuestra Provincia. “Compre salteño” está muy bueno. “Produzca salteño” está mucho mejor. Para eso como representantes debemos alzar esta bandera, acompañar a todos los productores, medianos, chicos, grandes, para que podamos obtener algo de lo que se habla mucho, pero que parece que se cumple poco, generar recursos genuinos, generar mano de obra genuina.

Venimos sosteniendo presupuestos donde se habla cada vez más de cómo contener la pobreza en nuestro País y donde se habla menos de producción o de generar más recursos. Creo que de eso se trata. Si tomamos en cuenta un dato que hizo mención, doce mil puestos de trabajo cuando eran doce mil hectáreas, ahora la mitad, cuántos puestos de trabajo se pierden por

políticas que no son adecuadas. Por eso apoyar, vuelvo a decir, que se apoye a toda la política porque ahora vienen las elecciones. Seguramente hoy iremos a hablar de las economías regionales. Estas son las economías regionales y también desde este Senado acompañar en los reclamos que hace la Provincia.

Vamos a estar atentos a esa reunión que se va a llevar a cabo la semana que viene en Buenos Aires, autoridades provinciales, productores de banana. Vamos a estar muy atentos para que esta reunión sea muy favorable y estemos pensando en cómo se va a invertir más, en más producción de banana, para que haya más trabajo y podamos dar ciertas condiciones, las que podamos desde la Provincia, pero no podemos dejar de apoyar esto.

Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Santa Victoria.

Sen. Ampuero.- Señor Presidente: quiero destacar, en el día de hoy, la presentación del trabajo de las mesas territoriales que se hizo a través de la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación. Felicitar a todas las comunidades que participaron en estos aportes para la co construcción de lineamientos curriculares del Nivel Inicial y Nivel Primario de Educación Intercultural Bilingüe, la apertura que tuvo el Ministerio de Educación para trabajar con las distintas Secretarías, la Secretaría de Gestión, la Secretaría de Planeamiento, la Coordinación de Relaciones con la Comunidad y, por supuesto, el equipo de la Coordinación de Educación Intercultural Bilingüe. Esta mañana hacíamos la presentación del trabajo realizado en las comunidades, en los pueblos originarios, para incorporar contenido de nuestros pueblos originarios y tratar de recuperar las costumbres, la cultura, el lenguaje de cada una de nuestras comunidades aborígenes.

Si bien este es un primer paso, con el Nivel Inicial y el Nivel Primario, próximamente se trabajará con el Nivel Secundario. Por supuesto, felicitar a todas las comunidades originarias, es el fruto de la lucha, de manifestaciones a lo largo de estos años para poder llegar a esta conclusión, la cual culminó en el Primer Congreso Provincial de Educación Intercultural Bilingüe.

Por otro lado, también hacer mención a la modificación de la Ley 7121 que habíamos aprobado en la Comisión de Derechos Humanos y Asuntos Indígenas de este Senado a fines del 2019 y que pasó a la Cámara de Diputados, solicitamos que se incorpore a esta ley a los pueblos aborígenes Atacama, Lule, Tastil, Wennayeck, loguis y la Cámara de Diputados no lo ha tratado, dejaron que pierda el estado parlamentario. Se ve claramente en ellos cuál es la visión que tienen de no dar la participación de los pueblos indígenas que son reconocidos a nivel nacional y que le tenemos que dar el reconocimiento legal también en nuestra Provincia.

Como decía el Senador Walter Cruz, a nivel nacional y con otros organismos se viene trabajando en cada uno de estos pueblos, pero no están reconocidos legalmente. Hemos visto las luchas de estos pueblos en estos últimos tiempos, acampando en las plazas, acá también en la plaza de la Legislatura, solicitando que se los escuche, porque tienen todo el derecho, el mismo derecho del resto de los pueblos originarios, como el kolla, el wichí y los demás nueve pueblos que están reconocidos.

No cabe duda que desde la Comisión de Asuntos Indígenas y Derechos Humanos del Senado vamos a volver a presentar este proyecto de ley, actualizando información, con todos los informes recabados en aquel momento y otros que volveremos a solicitar a los distintos organismos que les compete esta tarea de reconocer a los pueblos originarios.

Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cachi.

Sen. Wayar.- Señor Presidente, señores senadores: en primer lugar, acompañar el proyecto del señor Senador del departamento Orán, que plantea claramente el tener en cuenta una producción importante de nuestra Provincia como es la producción de banana. Conozco perfectamente el desarrollo de esa producción, productores que hicieron tremendas inversiones en tecnología, que avanzaron muchísimo en la calidad de la banana y que luego de hacer esas inversiones en tecnología y mejorar la calidad, vi personalmente cómo volteaban las plantas y dedicaban esas tierras a otras cosas porque el precio no valía, porque nos entraba la banana desde otros países sin tenernos en cuenta, porque transportar nuestra banana en otra provincia nos generaba un montón de conflictos en las áreas del gobierno. Para llevar la banana a Buenos Aires había miles de complicaciones, pero para traer la banana de otras partes del mundo era mucho más simple.

Conozco el tema, respeto a todos los sectores de la producción, los valoro, vengo, nací de la producción y por eso siempre van a tener mi acompañamiento cuando las cosas sean lógicas, cuando sean racionales, cuando sean razonables, pero ya no tengo ganas de dejar pasar ciertas cosas y ciertas cuestiones. Nos vamos en felicitaciones, felicito a tal, felicito a cual, felicito al Ministro de la Producción porque ha hecho una reunión, porque nos ha tenido en cuenta en reuniones, pero de la reuniones a los frutos no hemos pasado nunca.

Las economías regionales no son solo la producción del tabaco, no es solamente la producción de hortalizas, no es solamente la producción de citrus, no es solamente las producciones extensivas. Tenemos una Provincia tan grande, tan extensa, tan diversa en su clima, en su población y en su fertilidad de terrenos que tenemos tantas producciones, la gran mayoría casi desconocida, la gran mayoría producciones de subsistencia. Y pareciera ser que nosotros interpretamos como que la producción de las economías regionales es ésta de la que hablé antes y las de subsistencia ya son, ni producciones, “salvate como quieras”, “salvate como puedas”, ahí te van y te hacen una reunión, ahí te declaran emergencia, te cae piedra y te dicen que te van a ayudar, y te llevan tres bolsones. Y aquí le decimos “gobierno nacional, usted toma una medida, un dólar banana, y atenta contra nuestra producción de la banana”. Y si se atenta contra la producción de la banana me tienen a la par para defenderlos, pero miremos un poquito la casa. Tenemos Ministro de la Producción que viene de la producción, pero ahora sabe más de minería y está dedicado el 80% del tiempo a ver cómo se encamina el desarrollo del litio, pero cuando lo ves y lo invitas o tratás de que vaya a ver nuestras producciones locales y nuestras producciones de subsistencia no aparece, pero aquí lo felicitamos. Bueno, este Senador no quiere felicitar a nadie, porque si no

vivimos en dos provincias distintas. Yo vivo en una Provincia en donde nuestra gente está teniendo grandes necesidades en las producciones existenciales, donde nuestras regiones tienen grandes problemas de salud, lo venimos diciendo. Y ahora el Ministro se va, después de decir que era la mejor salud de la Provincia, pero aquí lo felicitamos.

La verdad que ya no quiero ser parte de los que felicitan permanentemente a los que porque nos hacen una reunión, nos pegan una mimada, nos dicen palabras bonitas, nosotros creemos que el fruto está, el fruto no está, nos está siendo difícil a las regiones de la economía de subsistencia, subsistir, nos está siendo muy difícil subsistir y después hay mil productores, llevan a treinta un subsidio de cincuenta mil pesos, se hacen aplaudir y creen que es la gran obra, y nosotros tenemos que venir a decir qué buenos que son. Está difícil la situación del mundo, la situación del País, la situación de la Provincia. Funcionarios, pónganse a trabajar y háganse cargo que esto está difícil y no se hace con marketing, con publicidad y con prensa paga, se hace trabajando, recorriendo, y horas en las oficinas. Un funcionario no es un empleado público de seis a ocho horas de trabajo, un funcionario debe ser de dieciséis a dieciocho horas atendiendo a cada uno de los sectores. Me cansé en estos últimos quince o veinte días de hablar a funcionarios para que atiendan a la gente y nunca pueden atender a personas que necesitan. Pero aquí tenemos que decir que está todo bien, aquí es todo loas, aquí está todo perfecto.

El dólar banana, creo que lo determina, lo dictamina, lo piensa el Ministro de Economía y su equipo, y después dicen el Ministro de Economía es el padrino, es el tutor del gobernador, después decimos del gobernador “es un gran gestor, mirá todas las obras que ha conseguido, ahora consigue obras del Ministerio de Obras Públicas”. Ahora, del Ministro de Economía, que se dice que es carne y uña, de aquí, de allá, no podemos tener políticas que nos vengan y nos acompañen a nuestras producciones. Y aquí tenemos que decir que está todo bien y qué buenos que son. Me parece que no, que por lo menos yo tengo que decir lo que pienso y lo que siento. Gobernar no es solo hacer obras. Es verdad que te dicen “los gobiernos se valúan por las obras que se hacen”. Yo digo los gobiernos se deben valorar por cómo evoluciona la calidad de vida de su sociedad, como mejoró su salud, como mejoró su educación, como mejoró en lo social, cómo mejoró en lo laboral. Los tratamos de “planeros” y agredimos a los que cobran veintitrés, veinticinco mil pesos en nuestros pueblos. Escucho a medianos y grandes agricultores decir “culpa de esos planes no hay trabajo”, yo les digo “pagale el sueldo de ley”, “ponelos en blanco” y vas a ver cómo sí vas a tener labrador, lo que vos querés es que ya que tiene el plan te labore por dos mangos con cincuenta y por dos mangos con cincuenta no te va..., porque prefieren vivir míseramente con el plan a que vos lo negrees, para que vos encima lo trates de vago cuando no le querés pagar lo que tenés que pagar. Y dónde están los que tienen que cuidar que el trabajo esté registrado y que el trabajo esté bien pagado. Pero está todo bien, aplaudamos aquí, amigas y amigos.

Es fácil decir la Nación no se fija, la Nación nos quiere meter mano. Por supuesto que estamos siendo un país bastante unitario, a pesar que federales y unitarios dieron una guerra civil en la Argentina. Dejemos de ser cínicos. Cuando vienen los de la Nación también los aplaudimos, le agradecemos le

regalamos ponchitos, le damos la llave y no les hacemos ver nuestras realidades, así nos pasa también cuando van los propios a nuestras regiones. Las cosas están mal y si seguimos haciendo como el avestruz, metiendo la cabeza bajo la tierra, nos va a seguir yendo mal. Pero quiero decir una cosa, cada vez que las cosas van mal, los que estamos sentados aquí también tenemos responsabilidades.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de Lerma.

Sen. Ramos.- Señor Presidente: hoy es un día histórico para nuestra ciudad. A través de la Ley 8351 se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a transferir en carácter de donación a la Municipalidad de Rosario de Lerma una fracción destinada a un Cementerio Municipal.

Es histórico, porque el Cementerio “Sagrado Corazón de Jesús”, que es municipal, data de 1860, o sea que pasaron ciento sesenta y dos años para que se den respuestas a nuestros vecinos. Pero llama poderosamente la atención que se abstuvieron diputados pertenecientes a la fuerza política Ahora Patria que la conduce el Diputado Nacional Zapata. Y nos llama la atención porque vive o vivió en Rosario de Lerma, conoce la realidad de lo que está pasando. Esta fuerza política parece que quiere que nuestros vecinos, cada vez que se muera un ser querido, tengan que ir al cementerio privado y pagar cerca de cincuenta mil pesos solamente por el terreno, con las condiciones que ponen los cementerios privados, que es contrario a la idiosincrasia de nuestra gente, donde hay que solamente enterrar, y la idiosincrasia de nuestra gente es totalmente diferente.

Este proyecto de ley salió del Senado. Quiero agradecer al Diputado Jarsún, con quien tuvimos grandes diferencias, pero me senté a conversar para resolver este tema y hoy podemos decir que Rosario de Lerma va a tener terreno para el Cementerio Municipal.

Ahora, cómo siguen estos trámites. La Municipalidad se tiene que hacer cargo, el Intendente Enrique Martínez, sacamos la ley, ya está promulgada, ahora viene la otra etapa, de planos, después la etapa de construcción. Espero que en el año que viene 2023 lo pueda realizar y si no lo realiza esperemos que el próximo Intendente en 2024 pueda dar una respuesta concreta a este tema que es el Cementerio Municipal.

Sr. Presidente (Marocco).- Agotada la lista de oradores, pasamos al ingreso de asuntos.

7

ASUNTOS INGRESADOS DURANTE LA SESIÓN

IV

Dictámenes de Comisiones

De Economía, Finanzas Públicas, Hacienda y Presupuesto:

En el proyecto de ley en revisión, prorrogando desde su vencimiento y por el término de un año la vigencia de la Ley 7125, así como las sucesivas prórrogas. (Expte. N° 91-47.388/2022)

- Al Orden del Día de la próxima sesión.

De Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional:

En el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N° 18.514, 18.515, 18.516, 18.517, 18.518, 18.519, 18.520 y 18.521 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes y regularización dominial del Penal de Menores. (Expte. N° 91-42.539/2020)

Sr. Presidente (Marocco).- Se reserva en Secretaría para tratamiento sobre tablas.

En el proyecto de ley en revisión, por el cual se regula el ejercicio de la Profesión de Traductores Públicos-Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Salta. (Expte. N° 91-45.579/2022)

Sr. Presidente (Marocco).- Hay consenso de Interbloque para su tratamiento sobre tablas, por lo que se reserva.

Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Viña.

Sen. Soto.- Señor Presidente: solicito autorización para ingresar un dictamen de la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, referido al pliego remitido por el Poder Ejecutivo, como así también sesión especial para el tratamiento del mismo.

De Justicia, Acuerdos y Designaciones:

En el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Federico Andrés Gutiérrez, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro. Expte. N° 90-31.316/2022)

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el tratamiento en sesión especial.

Corresponde considerar los asuntos que deben ser tratados en forma inmediata.

8

PEDIDO DE INFORME AL MINISTRO DE SALUD

Expte. N° 90-31.698/2022

Proyecto de Resolución

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Constitución Provincial y 149 del Reglamento de este Cuerpo, requerir al Señor Ministro de Salud, y por su intermedio a la Dirección de Farmacia, informe en el plazo de 5 días lo siguiente:

- 1) Cantidad de farmacias debidamente habilitadas en San Antonio de los Cobres, departamento Los Andes;

- 2) En caso negativo, bajo qué modalidad funcionan las que en la actualidad lo hacen;
- 3) Si cumplen con los turnos de atención los fines de semana, feriados y no laborables y con los demás requisitos de funcionamiento normado por la legislación vigente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Leopoldo Salva

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Vicepresidente 1º, Senador Mashur Lapad.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el proyecto de resolución. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

9

CONSIDERACIÓN DE PEDIDOS DE TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sr Secretario (López Mirau).- Se encuentran reservados para tratamiento sobre tablas los siguientes expedientes:

Expte. Nº 90-31.505/2022. Proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño con dictamen de la Comisión de Turismo y Deportes.

Expte. Nº 90-31.697/2022. Proyecto de Resolución del señor Senador Leopoldo Salva.

Exptes. Nros. 90-31.699/2022, 90-31.700, 90-31.701 y 90-31.702/2022. Proyectos de Resolución del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-31.703/2022. Proyecto de Resolución del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega.

Exptes. Nros. 90-31.704, 90-31.705, 90-31.706, 90-31.707 y 90-31.708/2022. Proyectos de Resolución del señor Senador Carlos Rosso.

Expte. Nº 90-31.709/2022. Proyecto de Declaración de los señores Senadores Juan Cruz Curá, Manuel Pailler y Mashur Lapad.

Expte. Nº 91-42.539. Proyecto de ley en revisión con dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Expte. Nº 91-45.579/2022. Proyecto de ley en revisión con dictamen de la Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional.

Sr. Presidente (Lapad).- En consideración el tratamiento sobre tablas. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Lapad).- Aprobado.

10

DECLARACIÓN DE INTERÉS DE DIVERSOS EVENTOS

Proyectos de Resolución

Expte. N° 90-31.697/2022. Del señor Senador Leopoldo Salva, declarando de Interés el 120 Aniversario de la creación de la Escuela N° 4564 “Domingo Faustino Sarmiento”.

Expte. N° 90-31.699/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés los actos y homenajes por el natalicio del General Martín Miguel de Güemes, en el Municipio de El Bordo.

Expte. N° 90-31.700/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés los actos por el natalicio del General Martín Miguel de Güemes, en el municipio de General Güemes.

Expte. N° 90-31.701/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés los actos que se llevarán a cabo por el juramento de lealtad a la Asamblea Constituyente del año XIII y fidelidad a la Bandera.

Expte. N° 90-31.702/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés las Fiestas Patronales de la localidad de Campo Santo.

Expte. N° 90-31.703/2022. Del señor Senador Carlos Fernando Sanz Vega, declarando de Interés la Fiesta Patronal en honor a la Virgen de La Candelaria, a realizarse en la Isla, departamento Cerrillos.

Expte. N° 90-31.704/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el libro “Notas de Federalismo Argentino y Régimen Municipal”.

Expte. N° 90-31.705/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el XXIV Torneo Interprovincial “Cristian Vilca”.

Expte. N° 90-31.706/2022. Del señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés el Tradicional Pesebre Móvil.

Expte. N° 90-31.707/2022. Del Señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés los actos por el natalicio del General Martín Miguel de Güemes, en el municipio de Campo Santo.

Expte. N° 90-31.708/2022. Del Señor Senador Carlos Rosso, declarando de Interés los actos por el natalicio del General Martín Miguel de Güemes, en el municipio de El Bordo.

- Ocupa el sitial de la Presidencia el señor Presidente de la Cámara de Senadores, don Antonio Marocco.

Sr. Presidente (Marocco).- Señores senadores: dentro del tratamiento sobre tablas de los proyectos, el señor Senador del departamento General Güemes se va a referir a uno de ellos.

Tiene la palabra, señor Senador.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: quiero comentarles que el Libro “Notas de Federalismo Argentino y Régimen Municipal” es de un compañero de trabajo, el Doctor Eduardo Skaf, tiene el acompañamiento del Doctor Pedro Liverato y de la Doctora Silvina Romero, es algo importante porque hace a nuestra tarea legislativa. A su vez tiene un doble significado, más allá de la declaración importantísima de esta Cámara, de sus compañeros, al ser adquirido este libro va un pequeño aporte a la Casita de Belén. Esto es importante remarcar, cuando aparte de mostrarnos, de enseñarnos y siempre con su particularidad en la forma de expresarse, nos enseña, nos habla desde la solidaridad.

Contarles también que va a ir un ejemplar para cada Concejo Deliberante de General Güemes, Campo Santo y El Bordo, porque es importante que nuestros concejales también tengan la oportunidad de leer esto, siempre todos los asesores de este Senado han estado a disposición de los diecinueve concejales.

Es importante también recalcarlo, que al igual que el Secretario, el Prosecretario, usted Presidente, por sobre todas las cosas leer, cuando muchas veces el leer, con la tecnología hemos dejado de leer, también poderlo hacer a través del teléfono, por qué no, pero ya que tenemos un libro sería importante que llegue a todos los concejos deliberantes. Sabemos que hay concejales que tienen muy buena predisposición por aprender. Me siento orgulloso, porque este año han conocido por primera vez, algunos concejales del departamento General Güemes, este recinto. Los otros días, visitando los concejos deliberantes de General Güemes, ahora voy a estar en El Bordo y en Campo Santo, resaltaban eso, cuando estuvieron acá, cómo los hicieron sentir ustedes, no solo los senadores, la parte administrativa, usted Presidente a cargo del Senado, sino también cada uno de los que trabajan.

Agradecido porque muchas veces a uno lo deslumbran las luces de la ciudad de Salta, a los que venimos del interior profundo, o no, pero interior al fin, y no es menos lo que han tenido como sensación mis compañeros concejales de todo el Departamento.

Este libro va a ir para ellos y me gustaría que en todos los concejos deliberantes esté este libro.

Sr. Presidente (Marocco).- Señor Senador, a los efectos de lo que usted nos presenta en el día de la fecha, buena idea enviar algunos libros a los concejos deliberantes del Interior de la Provincia. Anuncio que el día 22 de diciembre en este Palacio Legislativo, esta Presidencia ha determinado que se haga la presentación del libro. El autor del libro le ha pedido al señor Secretario Legislativo del Senado la presentación del libro y lo haremos en un pequeño acto que se realizará en la Casa el 22. Todos los senadores invitados, antes de la sanción del Presupuesto vamos a presentar el libro, para que todos sepamos de qué se trata. *(Aplausos)*

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración los proyectos. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobados.

11

**DESTINAR MONTO DE MULTAS IMPUESTAS A EDESA A BONIFICAR
FACTURAS DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA**

Expte. N° 90-31.709/2022

Proyecto de Declaración

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con agrado que el Ente Regulador de Servicios Públicos de la provincia de Salta, arbitre las medidas necesarias para que los montos percibidos por multas impuestas a la empresa EDESA S.A. sean destinados a bonificar las facturas del mes de diciembre de los usuarios del servicio de energía eléctrica de los departamentos Orán, Rivadavia y San Martín, atento a las pésimas e indignas condiciones en las que se está prestando el servicio.

Juan Cruz Curá - Manuel Pailler - Mashur Lapad

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

12

MODIFICACIÓN DE ARTÍCULOS DE LA LEY 6710

Expte. N° 90-31.505/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Turismo y Deportes, ha considerado el proyecto de ley del señor Senador Sergio Saldaño, que tiene por objeto modificar los artículos 1º, 3º y 14 de la Ley 6710; y, por las razones que dará el miembro informante aconseja su aprobación:

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Modifíquese el inc. a) del artículo 1º de la Ley 6710, el que quedará redactado de la siguiente manera:

- a) "La utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del ser humano y como recurso para la recreación y el esparcimiento de la población. En tal sentido, se propenderá a la integración al mundo del deporte a personas con discapacidad."

Art. 2º.- Modifíquese el inc. e) y n) del artículo 3º de la Ley 6710, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"e) Desarrollar programas deportivos y recreativos, que propendan a la salud psico-física de la población, en especial de los grupos con discapacidad."

"n) Estimular y apoyar la creación de entidades dedicadas a la actividad deportiva para aficionados, de acuerdo a las particularidades locales y

zonales, en especial en lo concerniente a la inclusión de personas con discapacidad.”

Art. 3º.- Modifíquese el artículo 14 de la Ley 6710, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- Los gimnasios, campamentos y colonias de vacaciones y todo otro grupo de esparcimiento y deporte deberán contar con una dirección técnica a cargo de un profesional en educación física, médico deportólogo, entrenador o instructor que aseguren idoneidad y responsabilidad de índole moral, profesional y jurídica en todas sus actuaciones técnicas. Asimismo, en los casos en que los mismos establecimientos incluyan prácticas individuales o de equipo de personas con capacidades diferentes, deberán contar con personal idóneo para el apoyo y dirección técnica especializada.”

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Cafayate.

Sen. Saldaño.- Señor Presidente: el proyecto de ley que ponemos a consideración de la Cámara, tiene por objeto actualizar la Ley de Deporte N° 6710, a los efectos de incluir entre sus artículos la integración de las personas con discapacidad al mundo del deporte.

La discapacidad es transversal a los diferentes niveles del deporte, desde la iniciación deportiva hasta el alto rendimiento. Por ello, en nuestra Provincia debe primar la idea de inclusión, para que los beneficios y propuestas sean realmente para todos por igual. El deporte adaptado no es una excepción, por el contrario, es una conquista social que protege los derechos que la Ley Nacional 26378 promueve.

Por su parte, en el ámbito deportivo se denomina como práctica deportiva inclusiva a la metodología o enfoque hacia el deporte que no discrimina, entre las habilidades o condiciones de quienes la practican.

La práctica deportiva inclusiva facilita el intercambio de equipos diversos o mixtos, donde todos los deportistas tienen las mismas oportunidades y posibilidades para jugar, divertirse y poner a prueba sus habilidades y, por supuesto, sus limitaciones. Permite la participación de personas con o sin discapacidad intelectual o cualquier tipo de discapacidad en un mismo equipo o partido, respetando el objetivo de la disciplina deportiva.

Por su parte, la autoridad de aplicación deberá desarrollar programas recreativos acordes, que propendan a la salud psicofísica, por sobre todo las cosas, en especial de los grupos de personas con discapacidad.

Quiero aprovechar esta oportunidad para agradecer a la Secretaría de Discapacidad de la Provincia que en su momento respondió a la solicitud que se hizo respecto al recopilado de información para poder avanzar con este proyecto, como así también a la Comisión de Turismo y Deportes que al margen que se trabajó arduamente este año, también se pudo avanzar con este proyecto.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación de este proyecto de ley.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º.

- Al enunciarse el artículo 3º.

Sr. Presidente (Marocco).- Pasamos a cuarto intermedio.

Senador por Cafayate, al estrado por favor.

- Así se hace siendo horas 16 y 20.

- A la hora 16 y 25:

Sr. Presidente (Marocco).- Reiniciamos la sesión.

En consideración el artículo 3º. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

El artículo 4º es de forma. Pasa a la Cámara de Diputados en revisión.

13

DECLARAR DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETO A EXPROPIACIÓN DIVERSOS INMUEBLES DEL DEPARTAMENTO ORÁN

Expte. Nº 91-42.539/2020 ¹

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con Matrículas Nros. 18.514, 18.515, 18.516, 18.517, 18.518, 18.519, 18.520 y 18.521 de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes y regularización dominial del Penal de Menores; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2022.

Javier Mónico Graciano - Jorge Soto - Mashur Lapad - Héctor Miguel Calabró

¹ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Miembro Informante: Senador Juan Cruz Curá

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Orán.

Sen. Curá.- Señor Presidente: el presente proyecto de ley tiene por objeto autorizar al Poder Ejecutivo a declarar de utilidad pública y a expropiar los inmuebles identificados con las Matrículas N° 18.514, 18.515, 18.516, 18.517, 18.518, 18.519, 18.520 y 18.521 del departamento Orán, para ser destinados a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes y regularización dominial del Penal de Menores.

El proyecto que nos ocupa tiene como finalidad principal concretar una correcta regularización de los inmuebles indicados respecto a las familias que ya residen en los mismos, como así también el Penal de Menores que funciona en uno de esos terrenos. De esta manera, se busca dar solución a una situación de hecho que se mantuvo a lo largo de estos años, a los fines de brindar seguridad jurídica y garantizar un correcto ejercicio de sus derechos.

Cabe destacar que estos inmuebles referidos están en un barrio que tiene más de diez años de antigüedad, cuenta con los servicios de agua, luz y cloacas, donde residen más de trescientas familias. Por lo que resulta de suma importancia sancionar este proyecto para otorgar a dichas familias una real posibilidad de adquirir definitivamente su correspondiente escritura, que los reconozcan como legítimos propietarios, y así no continuar desamparados legalmente.

Hace varios años el Penal de Menores viene funcionando en uno de los terrenos objeto de la presente ley, siendo también necesario resolver su situación actual para que pueda seguir prestando sus servicios con toda seguridad, sin estar sujetos a que en el futuro se vea impedido de continuar utilizando dicho espacio.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del proyecto de ley.

Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado el dictamen.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado en general.

En con sideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º.

- El artículo 7º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

REGULAR EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TRADUCTORES PÚBLICOS - COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS

Expte. N° 91-45.579/2022²

Dictamen de Comisión

La Comisión de Legislación General, del Trabajo y Régimen Previsional, ha considerado el proyecto de ley en revisión de la Cámara de Diputados, por el cual se regula el ejercicio de la Profesión de Traductores Públicos-Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Salta; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2022.

Javier Mónico Graciano - Pablo Soto - Héctor Miguel Calabró - Mashur Lapad

Miembro Informante: Senador Héctor Miguel Calabró.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento La Caldera.

Sen. Calabró.- Señor Presidente: una vez más este Senado, entendiendo que todo lo que se refiere a la regulación de las profesiones y a la función que tiene el Estado Provincial en sí mismo de regular todas las actividades de colegiatura, que si bien es una potestad de la Provincia las terceriza -digamos de alguna manera- en los colegios. En este caso se trata del Colegio de Traductores Públicos de la Provincia.

Este proyecto ya tiene media sanción de la Cámara de Diputados, lo que hicimos en la Comisión fue reunirnos con los distintos sectores, con los interesados y dictaminar en cuanto a las partes que tiene un proyecto de colegiación, que tiene que ver con la habilitación de la matrícula, con la ética profesional y con el control respeto de todo el ejercicio en sí de la profesión. Este Colegio va a tener la función de administrar la matrícula, de controlar el ejercicio de la profesión de los traductores, va a tener la iniciativa de comunicar a todos aquellos traductores cuáles son los requisitos para obtener la matrícula, cuáles son las condiciones.

En este proyecto de ley se dan las atribuciones que va a tener el Colegio, que al no haber control va a tener que regular y asegurarse que la conducta profesional de sus miembros sea la óptima. También tendrá que administrar los bienes que vaya teniendo el Colegio, con lo cual no encontramos mayores objeciones al tratamiento que hizo Diputados. No lo pusimos en el proyecto porque ameritaría una modificación y tendría que volver a Diputados, pero sí pedimos a los profesionales que abran los brazos a la hora de incorporar a aquellos que ya vienen ejerciendo la actividad, que si bien no tienen título habilitante, que tengan posibilidad de poder incorporarse de alguna manera, que vean la forma. Esto no solo lo pedimos a éste sino a todos los colegios, porque creemos que a partir de la creación de un colegio se traza una línea y hay actividades que se vienen realizando sin la colegiación, en muchísimos casos, por mencionar algunos los maestros mayores de obra, hay

² Texto de la Ley publicado en Apéndice

un sinnúmero de profesionales que vienen ejerciendo sin colegiarse y una vez que se han colegiado, si bien se pretende jerarquizar la profesión, a veces los colegios, no siempre, quieren como empezar a perseguir -digámoslo de alguna forma- a los que están ejerciendo. Lo que pedimos es que, así como la Provincia delega en ellos la facultad de administrar la matrícula y de controlar la actividad, que sean amplios a la hora de abrir los brazos a todos aquellos que no tienen título y vienen ejerciendo la actividad en forma empírica, técnica, sin tener un título universitario o de alguna institución que así lo habilita.

Pido a los señores senadores y senadora que nos acompañen en la aprobación de este proyecto.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Por contar el proyecto de cuarenta y cinco artículos, se va a votar por Título y Capítulo.

- Sin observaciones se aprueba: Título I artículos 1º al 6º; Título II Capítulo I artículos 7º a 10, Capítulo II artículo 11, Capítulo III artículos 12 a 15, Capítulo IV artículos 16 a 24, Capítulo V artículos 25 a 32, Capítulo VI artículos 33 al 41, Capítulo VII artículos 42 y 43, Capítulo VIII artículos 44 al 46.

- El artículo 47 es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

15

ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL Nº 27.671

Expte. Nº 91-46.501/2022 ³

Dictamen de Comisión

La Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, ha considerado el proyecto de ley venido en revisión, que tiene por objeto adherir la provincia de Salta a la Ley Nacional 27671, que establece la capacitación en la cuestión de las Islas Malvinas en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; y, por las razones que dará el miembro informante, aconseja su sanción en definitiva.

Sala de la Comisión, 30 de noviembre 2022.

Carlos Alberto Rosso - Carlos Ampuero - Dani Nolasco - Sergio Saldaño - Sergio Ramos

³ Texto de la Ley publicado en Apéndice

Miembro Informante: Senador Carlos Rosso

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento General Güemes.

Sen. Rosso.- Señor Presidente: el proyecto de ley que estamos considerando propone la adhesión a la Ley Nacional Nº 27671, que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la “cuestión de las Islas Malvinas” para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Esa ley nacional define como “cuestión de las Islas Malvinas” a la situación colonial en la que se encuentran las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes -parte integrante del territorio argentino- que desde 1833 son objeto de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido, y que es reconocida por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

De la misma manera, establece que dicha capacitación se llevará a cabo en el marco de lo dispuesto por la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional.

Esta Cláusula Transitoria dice así: “La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional”.

“La recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, respetando el modo de vida de sus habitantes y conforme a los principios del derecho internacional, constituyen un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino”

En este momento es conveniente recordar que, mediante Ley Nacional 27558, se creó el Consejo Nacional de Asuntos Relativos a las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes. Dicho organismo nacional nuclea a la Presidencia de la Nación, al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Secretaría de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur, a legisladores nacionales, al gobierno de Tierra del Fuego, a especialistas en Derecho Internacional y a excombatientes de Malvinas. Y una de sus funciones es: “Proponer y llevar adelante actividades de docencia e investigación que aporten conocimiento al pueblo argentino sobre la justicia del reclamo del ejercicio pleno de la soberanía”, como así también “realizar acciones destinadas a colaborar en la difusión y promoción de los derechos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los Espacios Marítimos e Insulares correspondientes, en el ámbito regional y global”.

Los lineamientos generales de las capacitaciones a los funcionarios públicos, tanto nacionales como provinciales, y eventualmente municipales, serán elaborados con la participación de este Consejo Nacional junto con instituciones del sector académico y científico, especializadas en esta materia, así como de la sociedad civil en su conjunto y las organizaciones pertinentes. Deberá contemplar, como mínimo, información que sea referida a los argumentos históricos, geográficos, ambientales, jurídicos y políticos que esgrime la República Argentina, en relación a la cuestión de las Islas Malvinas;

así como también deberán contener información relativa a la normativa nacional e internacional vigente.

Y, por último, la ley nacional especifica que los lineamientos generales destinados a las capacitaciones tienen que incorporar tanto las dimensiones de sensibilización como de transmisión de conocimientos, disponiendo las partidas presupuestarias correspondientes.

Es por todo lo expuesto, que solicito a mis pares la aprobación de la presente ley.

Muchas gracias.

Sr. Presidente (Marocco).- Es un excelente proyecto, una excelente iniciativa la del señor Diputado Roque Posse.

En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración el proyecto en general Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado.

En consideración en particular. Se va a votar.

- Sin observaciones se aprueban los artículos 1º, 2º, 3º y 4º.

- El artículo 5º es de forma.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

16

MOCIÓN DE VUELTA A COMISIÓN

Expte. N° 90-31.600/2022.

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Iruya.

Sen. Cruz.- Señor Presidente: conforme a lo acordado en la reunión de Interbloque, solicito la vuelta a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología del proyecto de ley en cuestión.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración la propuesta. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobada. El expediente vuelve a Comisión.

Pasamos a sesión especial, solicitada por el señor Senador del departamento La Viña.

ACUERDO PARA LA DESIGNACIÓN DE DEFENSOR OFICIAL PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Expte. N° 90-31.316/2022

Dictamen de Comisión

La Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, ha considerado el pliego remitido por el Poder Ejecutivo Provincial, proponiendo el acuerdo para la designación del Dr. Federico Andrés Gutiérrez, D.N.I. N° 31.093.189, en el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro, habiéndose dado al mismo el trámite establecido en el artículo 152 y cc. del Reglamento de Cámara; y, por las razones que dará el miembro informante, se aconseja prestar el acuerdo solicitado.

Sala de la Comisión, 14 de diciembre de 2022.

Juan Cruz Curá - Jorge Pablo Soto - Mashur Lapad - Walter Wayar - Sergio Saldaño

Miembro Informante: Senador Javier Mónico Graciano

Sr. Presidente (Marocco).- Tiene la palabra el señor Senador por el departamento Rosario de la Frontera.

Sen. Mónico Graciano.- Señor Presidente, señores senadores: procederé con el tratamiento del pliego remitido por el Poder Ejecutivo e ingresado a esta Cámara para cubrir el cargo de Defensor Oficial Penal del Distrito Judicial del Centro, según lo dispuesto por artículo 24 de la Ley 7016 y modificatorias, que fuera girado a la Comisión de Justicia, Acuerdos y Designaciones, la que, de conformidad al artículo 157 del Reglamento de Cámara, ha emitido el pertinente dictamen.

Se deja constancia que se ha publicado en el Boletín Oficial y en un diario de gran circulación de la Provincia la Resolución de esta Cámara donde se daba ingreso al presente expediente, y no se recibieron observaciones.

A continuación, voy a proceder a la mención de los aspectos más salientes del currículum del Doctor Federico Andrés Gutiérrez, D.N.I. N° 31.093.189, quien resultara temado en el proceso establecido conforme lo dispuesto por la normativa vigente.

El profesional propuesto es Abogado egresado de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de Tucumán en el mes de noviembre de 2008 y registra inscripción en el Colegio de Procuradores y Abogados de Salta en agosto de 2009, hasta que a pedido del interesado fuera suspendida por ejercer cargos incompatibles con el libre ejercicio de la profesión.

Entre sus antecedentes laborales se destaca haber ingresado al Poder Judicial como Administrativo desde julio de 2007 hasta setiembre de 2011, en que fuera designado Abogado Auxiliar Judicial hasta julio de 2013 que asume como Secretario de Primera Instancia y desde agosto de 2013 cumple funciones como Secretario de Cámara en el Tribunal de Juicio de la Sala V, hasta la actualidad.

El profesional propuesto ha participado en numerosos talleres, congresos y cursos, cursos de postgrado referidos a las áreas del Derecho Penal, Civil, Procesal, etcétera, tales como Taller "Jornadas de Derecho Procesal Civil", Curso sobre "Proceso y Procedimiento"; Curso "El Nuevo Sistema Procesal Penal - Aspectos Teórico-Práctico"; Curso Taller "Análisis de los últimos fallos de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y de la Provincia"; Curso de "Especialización en Ciencias Penales"; entre otros.

De la entrevista con el Doctor Gutiérrez en la Comisión de Justicia, se puede advertir el grado de compromiso y la responsabilidad del mismo para ejercer la función para la que se lo está designando.

Por todo ello, y habiendo expuesto el grado de capacidad del profesional propuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente pliego.

Sr. Presidente (Marocco).- En consideración el dictamen de Comisión. Se va a votar.

- Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Marocco).- Aprobado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

18

ARRÍO DE BANDERAS

Sr. Presidente (Marocco).- No habiendo más asuntos que tratar, invito al señor Senador Marcelo Durval García a arriar la Bandera Nacional y al señor Senador Mashur Lapad a arriar la Bandera Provincial, tras lo cual queda levantada la sesión.

- Puestos de pie los presentes, los señores Senadores Marcelo Durval García y Mashur Lapad proceden a arriar las Banderas Nacional y Provincial, respectivamente.

- Es la hora 16 y 57.

19

APÉNDICE

1

Expte. N° 90-31.505/2022

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º.- Modifíquese el inc. a) del artículo 1º de la Ley 6710, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“a) La utilización del deporte como factor educativo coadyuvante a la formación integral del ser humano y como recurso para la recreación y el esparcimiento de la población. En tal sentido, se propenderá a la integración al mundo del deporte a personas con discapacidad”

Art. 2º.- Modifíquese el inc. e) y n) del artículo 3º de la Ley 6710, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“e) Desarrollar programas deportivos y recreativos, que propendan a la salud psico-física de la población, en especial de los grupos con discapacidad.”

“n) Estimular y apoyar la creación de entidades dedicadas a la actividad deportiva para aficionados, de acuerdo a las particularidades locales y zonales, en especial en lo concerniente a la inclusión de personas con discapacidad.”

Art. 3º.- Modifíquese el artículo 14 de la Ley 6710, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 14.- Los gimnasios, campamentos y colonias de vacaciones y todo otro grupo de esparcimiento y deporte deberán contar con una dirección técnica a cargo de un profesional en educación física, médico deportólogo, entrenador o instructor que aseguren idoneidad y responsabilidad de índole moral, profesional y jurídica en todas sus actuaciones técnicas. Asimismo, en los casos de que los mismos establecimientos incluyan prácticas individuales o de equipo de personas con capacidades diferentes, deberán contar con personal idóneo para el apoyo y dirección técnica especializada.”

Art. 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Expte. Nº 91-42.539/2020

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Decláranse de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles identificados con las Matrículas N^{os} 18.514, 18.515, 18.516, 18.517, 18.518, 18.519, 18.520 y 18.521, de la ciudad San Ramón de la Nueva Orán, departamento Orán, con destino a la adjudicación en venta a sus actuales ocupantes y regularización dominial del Penal de Menores.

Art. 2º.- La Dirección General de Inmuebles, efectuará la mensura y parcelación de los inmuebles citados precedentemente, a fin de proveer parcelas similares a los actuales ocupantes, una vez efectuada la toma de posesión por parte de la Provincia.

Art. 3º.- Una vez efectivizadas las parcelaciones a que se refiere el artículo anterior, adjudíquese en venta directa a quienes acrediten fehacientemente ser poseedores de las parcelas, durante un período no menor a dos (2) años.

Art. 4º.- Dése intervención al Instituto Provincial de Vivienda a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos fijados en la Ley 2.616 y sus modificatorias, y los requisitos fijados en la presente, que deben cumplir los adjudicatarios.

Los inmuebles referidos en el artículo 2º, se escriturarán a favor de los adjudicatarios, a través de Escribanía de Gobierno, quedando exentas de honorarios, impuestos, tasas y contribuciones.

Art. 5º.- Los adjudicatarios de las parcelas que resulten de la aplicación de la presente Ley, no podrán enajenarlas durante los diez (10) años posteriores a la adjudicación o hasta su cancelación, la que fuere menor.

Las escrituras de dominio de los inmuebles respectivos deberán incluir con fundamento en la presente Ley, cláusulas de indisponibilidad e inembargabilidad, durante tal período, la que se computará desde la fecha de la adjudicación.

En la escritura traslativa se dejará especial constancia del acogimiento al Régimen de Bien de Familia establecido en el Código Civil y Comercial de la Nación.

Art. 6º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Ley, se imputarán a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 7º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Expte. N° 91-45.579/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

**EJERCICIO DE LA PROFESIÓN DE TRADUCTORES PÚBLICOS
COLEGIO DE TRADUCTORES PÚBLICOS DE LA PROVINCIA DE SALTA**

TITULO I

Ejercicio Profesional de los Traductores Públicos

Artículo 1º.- El ejercicio de la profesión de Traductor Público en el territorio de la provincia de Salta se rige por la presente Ley.

Art. 2º.- Los Traductores Públicos pueden ejercer las actividades previstas en las incumbencias de sus títulos, cuando estén debidamente matriculados en el Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Salta.

Art. 3º.- Para ejercer la profesión de Traductor Público se requiere:

- a) Poseer título habilitante de Traductor Público expedido por universidad nacional o provincial, pública o privada oficialmente reconocida, o título emitido por una universidad extranjera, siempre que haya sido revalidado de conformidad con la legislación vigente en la materia o por los respectivos convenios de reciprocidad.
- b) Estar inscripto en la matrícula del Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Salta creado por esta Ley.
- c) Constituir domicilio en la Provincia.

Art. 4º.- No podrán ejercer la profesión:

- a) Las personas incapaces, con capacidad restringida o inhabilitadas judicialmente.
- b) Los que no se encuentren matriculados en el Colegio.
- c) Los suspendidos o inhabilitados por el Colegio, por el tiempo establecido en la Resolución.
- d) Los suspendidos o inhabilitados para el ejercicio de la profesión en otra jurisdicción por autoridad competente.

Art. 5º.- A los efectos de la inscripción, se debe:

- a) Acreditar identidad personal.
- b) Presentar título habilitante de Traductor Público.
- c) Declarar domicilio real y constituir domicilio especial a los fines profesionales en la provincia de Salta.
- d) Cumplir las demás exigencias que establece el Reglamento Interno del Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Salta.

- e) Declarar bajo juramento no estar afectado por las causales de inhabilidad o de incompatibilidad establecidas en la presente Ley o en la reglamentación.

Art. 6°.- A los efectos de obtener la matrícula, el aspirante presentará el pedido de inscripción ante el Colegio, el que debe expedirse dentro de los veinte (20) días hábiles.

TITULO II

Colegio de Traductores Públicos de la Provincia de Salta

Capítulo I

Atribuciones

Art. 7°.- Créase con carácter de persona jurídica de derecho público no estatal, el Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Salta que actúa privada o públicamente para el cumplimiento de sus objetivos y se integra por todos los profesionales que cumplan los requisitos establecidos en la presente Ley.

Art. 8°.- Tiene su sede en la ciudad de Salta y ejerce la jurisdicción en todo el ámbito provincial.

Art. 9°.- Son atribuciones del Colegio:

- a) Otorgar y controlar la matrícula de los traductores públicos en el ámbito de la Provincia.
- b) Llevar el registro de la matrícula de los traductores por separado y conforme a los diferentes idiomas.
- c) Certificar la firma y legalizar los dictámenes producidos por los profesionales inscriptos. Igual facultad para el caso en que se hiciese un registro fonográfico y/o escrito de la actuación pública de un perito intérprete.
- d) Administrar y recaudar el monto de la matrícula y de la cuota periódica que deben abonar los colegiados, así como el de las legalizaciones y certificaciones.
- e) Defender los derechos de sus colegiados en el libre ejercicio de la profesión.
- f) Velar por el cumplimiento de las normas de ética profesional y ejercer el poder disciplinario sobre los colegiados en las condiciones establecidas en la presente Ley y en el Reglamento Interno.
- g) Promover la permanente actualización profesional mediante la capacitación profesional, investigación científica y desarrollo cultural para lograr la excelencia en la profesión, a cuyo fin debe mantener bibliotecas, publicar trabajos y fomentar las relaciones con entidades afines nacionales o extranjeras.
- h) Promover conferencias y congresos, y participar en ellos.

- i) Estimular la investigación, instituyendo becas y premios en actividades mancomunadas con otras instituciones oficiales de la Provincia.
- j) Disponer y administrar bienes a fin de cumplir el objeto de la Institución y aceptar donaciones y legados.
- k) Representar a los colegiados ante las autoridades y entidades públicas y privadas.
- l) Celebrar convenios con organismos públicos o privados, nacionales o extranjeros.
- m) Determinar el número de delegaciones, sus jurisdicciones y sus lugares de funcionamiento.
- n) Realizar toda otra actividad que no sea contraria a los fines del Colegio.

Art. 10.- Esta Ley no excluye ni limita el derecho de asociarse y agremiarse con fines útiles en otras instituciones, con objetivos y finalidades distintas a las enumeradas en el artículo 9° incisos a), b), c) y d).

Capítulo II

Autoridades del Colegio

Art. 11.- Son autoridades del Colegio:

- a) La Asamblea.
- b) El Consejo Directivo.
- c) El Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Capítulo III

Asamblea

Art. 12.- La Asamblea se reúne cada año, en la fecha que establezca la reglamentación, para considerar los asuntos de competencia del Colegio de Traductores Públicos de la provincia de Salta; y analizar el Balance General y la Memoria Anual.

Art. 13.- El Consejo Directivo puede convocar a Asamblea extraordinaria por sí o a pedido por escrito de no menos de un quinto de los colegiados con derecho a participar de la misma, expresando el motivo y los asuntos a considerar.

Art. 14.- Las Asambleas funcionan con la presencia de más de un tercio de los inscriptos en la matrícula. Transcurrido treinta (30) minutos después de la hora fijada para la iniciación de la misma, sin conseguir quórum, se puede celebrar con los presentes y sus decisiones serán válidas. Las decisiones de las Asambleas se toman por simple mayoría de los presentes, teniendo el presidente voto en caso de empate. Las citaciones se hacen mediante publicación por un día en el Boletín Oficial y un diario de la Provincia y además podrá hacerse personalmente por escrito.

Art. 15.- Son atribuciones de las Asambleas:

- a) Aprobar o rechazar, en forma total o parcial, el Balance General y la Memoria Anual que presente el Consejo Directivo.
- b) Aprobar o rechazar, en forma total o parcial, el Presupuesto y el Cálculo de Recursos del Colegio preparados por el Consejo Directivo. En caso de rechazo o falta de aprobación quedarán automáticamente prorrogados el Presupuesto y el Cálculo de Recursos del año anterior.
- c) Autorizar al Consejo Directivo a efectuar actos de adquisición o disposición de bienes inmuebles, con el voto de las dos terceras partes de los colegiados presentes.
- d) Remover los miembros del Consejo Directivo, por mal desempeño de sus funciones, mediante el voto de las dos terceras partes de los colegiados presentes, cifra que no podrá ser menor a la mitad del padrón electoral vigente.
- e) Establecer los montos de cuotas periódicas, de inscripción y extraordinarias; como así también los honorarios mínimos por traducción de carácter público y no público para todos los colegiados.
- f) Aprobar y reformar el Reglamento Interno del Colegio y el Reglamento Interno del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional, por el voto de las dos terceras partes de los colegiados presentes, los que serán publicados en el Boletín Oficial.
- g) Disponer la creación de delegaciones en el interior de la Provincia determinando su jurisdicción, atribuciones y sus sedes.
- h) Autorizar al Consejo Directivo para que el Colegio se adhiera a federaciones de entidades de su índole, a condición de conservar su autonomía.

Capítulo IV

Consejo Directivo

Art. 16.- El Consejo Directivo está integrado por siete (7) miembros: un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, dos (2) Vocales Titulares y un (1) Vocal Suplente. Para ser miembro del Consejo Directivo, se requiere una antigüedad mínima de cinco (5) años de ejercicio de la profesión. Además, se debe tener domicilio real en la Provincia.

Art. 17.- En la elección del primer Consejo Directivo, o en el caso de remoción se decide conforme al artículo 44 de la presente Ley.

Art. 18.- El Presidente preside las reuniones y el Vicepresidente lo reemplaza en sus funciones, en caso de renuncia, remoción, legítimo impedimento o ausencia temporal o definitiva. Cuando quedaren vacantes los cargos de Secretario y Tesorero los reemplazarán el primer vocal y el segundo vocal respectivamente. En caso de ausencia del Vicepresidente, éste será reemplazado por quien determine el Consejo Directivo.

Art. 19.- El Presidente representa al Colegio en todos los actos internos y externos, preside el Consejo Directivo, cumple y hace cumplir las resoluciones de éste y de los demás órganos.

Art. 20.- El Presidente y el Secretario, o el Tesorero, en nombre y en representación del Colegio suscriben conjuntamente, según corresponda, los instrumentos privados o públicos que sean menester, inclusive cheques, documentos y escrituras públicas.

Art. 21.- El Secretario tiene a su cargo la correspondencia, actas, contratos y demás funciones que le asignen el Reglamento y esta Ley.

Art. 22.- El Tesorero ejecuta y supervisa la contabilidad, percibe y deposita los ingresos y realiza los pagos librando cheques conjuntamente con el Presidente, sin perjuicio de que el Consejo requiera el asesoramiento profesional o técnico que estime necesario.

Art. 23.- Las reuniones del Consejo Directivo requieren un quórum legal de cinco (5) miembros. Las resoluciones se toman por simple mayoría de los miembros presentes. El Presidente tiene doble voto en caso de empate. Las reuniones se realizarán por lo menos una vez al mes, sin perjuicio de que el Presidente las convoque por sí o a pedido de dos (2) de los miembros.

Art. 24.- Son deberes y atribuciones del Consejo Directivo:

- a) Otorgar y controlar la matrícula de los profesionales formando legajo de antecedentes de cada matriculado conforme la reglamentación.
- b) Presentar Memoria Anual, Balance General, Presupuesto y Cálculo de Recursos a consideración de la Asamblea.
- c) Administrar los bienes de la Institución y ejecutar los actos de adquisición y disposición de los mismos, previa autorización de la Asamblea en los casos que corresponda.
- d) Proponer el Reglamento Interno y Código de Ética Profesional a los fines de su aprobación por la Asamblea.
- e) Convocar a elecciones, aprobar el Reglamento Electoral, el cronograma electoral y designar la Junta Electoral.
- f) Fijar los montos de las cuotas periódicas, de inscripción y en su caso, extraordinarias y los honorarios mínimos por traducción de carácter público y no público.
- g) Cumplir y hacer cumplir la presente Ley y el Reglamento Interno.
- h) Nombrar y remover al personal y fijar sus funciones y retribuciones.
- i) Designar comisiones y subcomisiones.
- j) Denunciar la práctica ilegal de la profesión, cuando en el ejercicio de sus funciones adquiera conocimiento de la infracción.
- k) Convocar a las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias, y fijar el Orden del Día.
- l) Depositar los fondos de la Institución en una entidad bancaria a la orden conjunta del Presidente y Secretario o Tesorero.
- m) Cobrar y percibir las cuotas, multas y demás fondos.

- n) Ejecutar las sanciones del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.
- ñ) Realizar toda otra actividad conducente a la acción social, profesional y económica en beneficio de los colegiados.

Capítulo V

Tribunal de Disciplina y Ética Profesional

Art. 25.- El Tribunal de Disciplina y Ética Profesional conoce y juzga por denuncia, o a requerimiento del Consejo Directivo, las infracciones éticas cometidas por los colegiados en el ejercicio profesional. El impulso procesal es de oficio.

Art. 26.- El Tribunal está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes. Sesiona con la totalidad de sus miembros titulares y en lo demás, de acuerdo a lo que disponga el Reglamento. Deberán tener una antigüedad de cinco (5) años como mínimo en el ejercicio de la profesión.

Art. 27.- Las infracciones a los deberes profesionales quedan sujetas a las siguientes sanciones disciplinarias:

- a) Advertencia individual.
- b) Apercibimiento individual o ante el Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.
- c) Multa de hasta el importe de dos (2) matrículas, vigente al momento del hecho.
- d) Suspensión de treinta (30) días hasta dos (2) años.
- e) Inhabilitación para el ejercicio profesional.

Art. 28.- Para la graduación de las sanciones se considera, la modalidad y el móvil del hecho, los antecedentes personales y grado de reincidencia del colegiado, las atenuantes y agravantes y demás circunstancias del caso.

Art. 29.- El Tribunal de Disciplina y Ética Profesional puede disponer por resolución fundada, la suspensión preventiva del colegiado, hasta noventa (90) días corridos; cuando el ejercicio de la profesión sea inconveniente al esclarecimiento de los hechos que hayan motivado la instrucción del sumario. Las sanciones son apelables, ante el Consejo Directivo.

Art. 30.- El colegiado inhabilitado para el ejercicio profesional, podrá ser rehabilitado por el Tribunal de Disciplina y Ética Profesional en los siguientes casos:

- a) Si lo fue por sanción disciplinaria, transcurridos cinco (5) años desde la resolución firme respectiva.
- b) Si lo fue a consecuencia de una condena penal, transcurridos tres (3) años de cumplidos los efectos de la misma.

Art. 31.- El Tribunal de Disciplina y Ética Profesional dicta el Reglamento del proceso disciplinario correspondiente, y debe publicarlo en el Boletín Oficial.

Art. 32.- Los miembros del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional deben excusarse o pueden ser recusados en los casos y en la forma

establecida respecto de los jueces de Tribunales colegiados por el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia. Las integraciones por excusaciones o recusaciones o cualquier otra causal de apartamiento se hacen por sorteo entre los suplentes del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional y, agotados éstos, por los que surjan de una lista de colegiados de más de diez (10) años de antigüedad en el ejercicio de la profesión.

Capítulo VI

Elecciones

Art. 33.- Son electores los matriculados que no tengan deudas con el Colegio y no se encuentren suspendidos.

Art. 34.- La elección de los miembros del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional, se hace por el voto directo y secreto de los afiliados y a simple pluralidad de sufragios. Para los electores con domicilio en el departamento Capital se habilitan los lugares convenientes en la sede del Colegio o donde la Junta Electoral lo determine. Los colegiados que tengan su domicilio fuera del departamento Capital pueden votar por sobre sellado en la forma que la reglamentación lo determine.

Art. 35.- El mandato de todos los cargos electivos titulares y suplentes, dura tres (3) años y pueden ser reelegidos por un solo período consecutivo. Si han sido reelectos, no pueden ser elegidos para ninguno de los cargos, sino con el intervalo de un período. Cesan en sus funciones el mismo día en que expira el período legal sin que por ninguna causa pueda prorrogarse ni completarse.

Art. 36.- Las elecciones se realizan con una anticipación de por lo menos sesenta (60) días a la fecha de terminación de los mandatos del Consejo Directivo y del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Art. 37.- La Junta Electoral está formada por tres (3) colegiados designados por el Consejo Directivo, los que deben reunir iguales requisitos que para ser miembros del Tribunal de Disciplina y Ética Profesional.

Art. 38.- La fecha de elecciones se fija mediante convocatoria, la cual debe hacerse con una anticipación no menor a treinta (30) días al acto eleccionario. Dentro del mismo término debe exhibirse el padrón electoral provisorio.

Art. 39.- La recepción de votos dura seis (6) horas consecutivas, está a cargo de la Junta Electoral, la que asimismo entenderá en la confección del padrón electoral, en todo lo relativo al acto eleccionario: oficialización de candidaturas, aprobación de boletas, escrutinio definitivo, proclamación de electos y otorgamiento de sus diplomas; y demás atribuciones y deberes que establezcan el reglamento electoral y el cronograma electoral.

El cargo de miembros de la Junta Electoral es irrenunciable, salvo causal de legítimo impedimento que será valorado por el Consejo Directivo. La Junta Electoral procederá al escrutinio definitivo inmediatamente después de vencido el plazo de impugnación.

Art. 40.- Las listas intervinientes pueden impugnar el acto eleccionario dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de efectuado, a cuyo efecto deberá

presentarse por escrito ante la Junta Electoral, indicando con precisión las causas del vicio y las pruebas pertinentes, bajo sanción de caducidad. Luego de dicho término no se admitirá ninguna reclamación.

Art. 41.- Se aplica supletoriamente el Régimen Electoral Provincial y sus modificatorias para toda cuestión no prevista.

Capítulo VII

Patrimonio

Art. 42.- El patrimonio del Colegio se conforma por:

- a) Las cuotas de inscripción y reinscripción en la matrícula.
- b) Las cuotas anuales a cargo de los colegiados.
- c) El importe de certificaciones y legalizaciones.
- d) El importe de las multas que se aplique con arreglo a la presente Ley.
- e) Los bienes muebles e inmuebles que se adquieran y sus rentas.
- f) Las donaciones, subsidios, legados y demás liberalidades que se hicieran a la Institución.
- g) Los recursos y bienes que la entidad genere por actividad lícita y que le otorguen las leyes.

Art. 43.- El Consejo Directivo “ad-referéndum” de la Asamblea y una vez garantizados los fondos para su normal desenvolvimiento, destina los recursos para:

- a) El subsidio a actividades de extensión o perfeccionamiento profesional.
- b) Subvencionar o asistir económicamente a los colegiados para el desarrollo de actividades relacionadas con los objetivos del Colegio.
- c) Todo otro destino que no se contraponga con los objetivos del Colegio.

Capítulo VIII

Disposiciones Complementarias y Transitorias

Art. 44.- A los fines de lo dispuesto en esta Ley, el Poder Ejecutivo Provincial a propuesta, designa la primera Junta Electoral, la que tiene a su cargo las tareas de matriculación inicial de los profesionales comprendidos en esta Ley, elaboración del padrón, llamado a Asamblea General para la aprobación del Reglamento electoral y Cronograma electoral y convocatoria a elecciones a la totalidad de los profesionales para cubrir los cargos creados por la presente Ley en el plazo no mayor de noventa (90) días corridos.

Art. 45.- Las asociaciones o centros de existencia anterior que se mantengan como personas jurídicas de derecho privado, deben adecuar sus estatutos a fin de no contravenir la presente Ley.

Art. 46.- En la primera elección no se exige la antigüedad requerida para los candidatos a cargos electivos previstos en esta Ley.

Art. 47.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

4

Expte. N° 91-46.501/22

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y

Artículo 1º.- Adhiérase la provincia de Salta a la Ley Nacional 27.671, que establece la capacitación obligatoria, periódica y permanente en la "Cuestión de las Islas Malvinas" para todas las personas que se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la provincia de Salta.

Art. 2º.- El Poder Ejecutivo Provincial debe designar la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 3º.- Invítase a los Municipios de la Provincia a adherir a la presente Ley.

Art. 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará a las partidas correspondientes del Presupuesto General de la Provincia, Ejercicio vigente.

Art. 5º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día quince del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

5

Expte. N° 90-31.697/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva.

Resolución N° 448

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de interés de esta Cámara de Senadores el 120 Aniversario de la creación de la Escuela N° 4564 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de San Antonio de los Cobres, que se llevó a cabo el día 14 de diciembre del corriente año, organizada por su Comunidad Educativa.

Art. 2º.- Registrar, comunicar y archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

6

Expte. Nº 90-31.705/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 449

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades a realizarse en el marco del “XXIV TORNEO INTERPROVINCIAL “CRISTIAN VILCA” - Categorías 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017”, que se llevará a cabo el día 16 de diciembre de 2022, en la ciudad de Gral. Güemes, organizado por la Escuela de Fútbol Islas Malvinas y con el apoyo de los municipios de General Güemes y Campo Santo respectivamente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

7

Expte. Nº 90-31.706/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 450

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara las actividades, encuentros, actos y festejos del “Tradicional Pesebre Móvil San Cayetano y los Pesebres Navideños 2022” en el marco de celebración en honor al Niño Dios con motivo de las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, que se llevará a cabo desde el día 16 de diciembre de 2022 y culmina el día 6 de enero de 2023, que se organizan en los distintos barrios, espacios culturales y casas familiares de la ciudad de General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

8

Expte. Nº 90-31.698/2022

Autor del proyecto: Senador Leopoldo Arsenio Salva

Resolución Nº 451

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- De conformidad a lo preceptuado por el Art. 116 de la Constitución Provincial y al Art. 149 del Reglamento Interno de esta Cámara,

requerir al señor Ministro de Salud, y por su intermedio a la Dirección de Farmacia, informe en el plazo de 5 días lo siguiente:

- 1) Cantidad de farmacias debidamente habilitadas en San Antonio de los Cobres -Departamento Los Andes.
- 2) En caso negativo, bajo qué modalidad funcionan las que en la actualidad lo hacen.
- 3) Si cumplen con los turnos de atención los fines de semana, feriados y no laborables y con los demás requisitos de funcionamiento normado por la legislación vigente.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

9

Expte. N° 90-31.699/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 452

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, organizados por la Municipalidad de El Bordo, que se realizarán el día 6 de febrero de 2023, en la Casona de la Finca El Paraíso, paraje El Sauce, localidad de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

10

Expte. N° 90-31.700/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución N° 453

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y actividades en el marco de conmemoración del natalicio del General Martín Miguel de Güemes, que se llevarán a cabo el día 8 de febrero de 2023, en el municipio de General Güemes, Departamento del mismo nombre.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

11

Expte. Nº 90-31.701/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 454

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las actividades y actos que se llevarán a cabo el día 3 de febrero de 2023, en conmemoración del Juramento de la lealtad a la Asamblea Constituyente del año XIII y Fidelidad a la Bandera Nacional celeste-azul y blanca, por parte de las tropas del Ejército del Norte, a cargo del General Manuel Belgrano, ocurridas a orillas del Río Pasaje o Juramento, en los límites actuales del departamento General Güemes y la localidad de Rio Piedras, departamento Metán.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

12

Expte. Nº 90-31.702/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 455

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos, actividades y festejos en el marco de las Fiestas Patronales en honor a Nuestra Señora de La Candelaria, a realizarse el día 2 de febrero de 2023, en la localidad de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

13

Expte. Nº 90-31.703/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Fernando Sanz Vega

Resolución Nº 456

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de la Candelaria, a realizarse el día 2 de febrero de 2023, departamento Cerrillos.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

14

Expte. Nº 90-31.704/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso.

Resolución Nº 457

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, el libro "Notas de Federalismo Argentino y Régimen Municipal", del Dr. Luis Eduardo Skaf.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

15

Expte. Nº 90-31.707/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 458

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martin Miguel de Güemes, que se llevaran a cabo el día 7 de febrero de 2023, en el municipio de Campo Santo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

16

Expte. Nº 90-31.708/2022

Autor del proyecto: Senador Carlos Alberto Rosso

Resolución Nº 459

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA
R E S U E L V E

Artículo 1º.- Declarar de Interés de esta Cámara de Senadores, los actos y homenajes en conmemoración del natalicio del General Martin Miguel de Güemes, que se llevaran a cabo el día 6 de febrero de 2023 en el municipio de El Bordo, departamento General Güemes.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

17

Resolución N° 460/2022

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

R E S U E L V E

Artículo 1º.- Ratificar todo lo actuado y autorizado mediante las resoluciones de vicepresidencia, año 2022, de acuerdo al siguiente detalle:

Ceremonial: Resoluciones N° 293 y 294.

Descentralización: Resolución N° 296.

Personal: Resoluciones N° 290 y 291.

Transferencia: Resolución N° 295.

Otras: Resoluciones N° 292 y 297 a la 300.

Art. 2º.- Registrar, Comunicar y Archivar.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

18

Expte. N° 90-31.709/2022

Autores del proyecto: Senadores Mashur Lapad, Manuel Oscar Pailler, Juan Cruz Curá

Declaración N° 498

LA CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SALTA

D E C L A R A

Que vería con argado que el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia de Salta arbitre las medidas necesarias para que los montos percibidos por multas impuestas a la empresa EDESA S.A. sean destinados a bonificar las facturas del mes de diciembre de los usuarios del servicio de energía eléctrica de los departamentos Orán, Rivadavia y San Martín, atento a las pésimas e indignas condiciones en las que se está prestando el servicio.

Dada en la sala de sesiones de la Cámara de Senadores de la provincia de Salta, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.
